



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **07 de agosto de 2026**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026**, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción I, 49 y 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), y 90 y 130 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y el Diferimiento de Fallo de fecha 05 de agosto de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside, fue asistido por el Titular de la División de Telecomunicaciones, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Se hace constar que se encuentra(n) presente(s) el/los Representante(s) del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal, ambos del IMSS cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** celebrado el pasado 21 de julio de 2026, se recibió(erón) para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como el 100 del RLAASSP, la(s) proposición(es) del/los siguiente(s) licitante(s): -----

No.	Nombre, razón o denominación social del/los licitante(s) que presentó(arón) propuesta(s) en este Acto a través de Compras MX
1	Dato Telecommunications, S. A. de C.V.
2	Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.
3	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.
4	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.
5	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.

Se verificó en la plataforma Compras MX, en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitada(s) y/o sancionada(s) así como en la página de Personas con Suspensión de Registro en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/login> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s)**.-----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción I de la LAASSP y 100 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMER LINEAMIENTO, del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” y en el que se establecen los “**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG), antes Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos o Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo 8 Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. -----

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:-----

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral **3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la plataforma **Compras MX**. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma. -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. -----



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *“empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio”*.-----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAAASP, establece que: *“La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio”*.-----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se imprimió(eron) del/los licitante(s): **1) DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., 2) KROLSS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., 3) OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V., 4) TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V., y 5) UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento **VERIFICADO** por la multitudada Plataforma, y es **la prueba** de que las propuestas la auténtica el/los licitante(s) como enviada por sí mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.-----

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que tanto la(s) propuesta(s) técnica(s) como la(s) propuesta(s) económica(s) que presentó(arón) el/los licitante(s): **1) DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., 2) KROLSS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., 3) OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V., 4) TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V., y 5) UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.; fue/ron debidamente firmada(s) en forma electrónica** con **ACUSE VERIFICADO** por dicha Plataforma. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el/los licitante(s) firmó(arón) adecuadamente su(s) proposición(es), se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el/los licitante(s): **1) DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., 2) KROLSS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., 3) OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V., 4) TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V., y 5) UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., cumple(n) satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del/los licitante(s) fue realizada por el Área Técnica, es decir, la División de Telecomunicaciones, misma que fue remitida mediante oficio número **09 52 17 61 5A11/2026/090** recibida el pasado 06 de agosto de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida	Evaluación Técnica
1	Dato Telecommunications, S. A. de C.V.	Única.	Cumple
2	Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Única.	No Cumple
3	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Única.	No Cumple
4	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Única.	No Cumple
5	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	Única.	No Cumple

En virtud de lo anterior, los licitantes: 2) **KROLSS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, 3) **OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, 4) **TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V.**, y 5) **UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, **no cumplen satisfactoriamente** con la entrega de la documentación que debía presentar en la propuesta técnica considerada como **OBLIGATORIA (INDISPENSABLE)** para la participación en el procedimiento de contratación conforme lo señalado en el **Anexo 1. Anexo Técnico** de la Convocatoria.

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica (**Anexo 2**), mismos que afectan la solvencia de la propuesta que en consecuencia son causal de desechamiento, ello en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales 5.1. y 5.18 de la Convocatoria, mismos que a la letra indican:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. -----

[...]-

5.18. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 43 de la LAASSP. -----

[...]-

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes, tal como se indica a continuación: -----

Nombre, razón o denominación social	Partida
Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Única.
Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Única.
Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Única.
Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	Única.

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la **asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica del licitante**, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

que sólo se asignó puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando hayan acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos. -----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica del licitante: **DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.**, se determinó si resultaba ser solvente, para lo cual debía cumplir con los requisitos establecidos y obtener una **puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener**, alcanzando los resultados siguientes:-----

LICITANTE	PARTIDA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL
Dato Telecommunications, S. A. de C.V.	Única	22.50	18.00	8.00	10.00	58.50

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante: **DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.**, obtuvo el puntaje antes señalado en su propuesta técnica, mismo que se encuentra superior a los **45.00 puntos mínimos de los 60.00 establecidos**, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública, por lo que su propuesta **resultó técnicamente solvente**.-----

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica y 6.3. Evaluación de la propuesta económica** de la Convocatoria a la Licitación Pública. -----

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 Propuesta Económica**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. --

La evaluación de la propuesta económica del licitante que resultó solvente técnicamente: fue realizada por parte de **la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. -----

Por lo anterior, se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, conforme a lo siguiente: -----

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, que se asignará de la siguiente forma: -----

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula: -----

PPE = MPemb x 40 / MPi -----

Donde: -----

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; -----

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y -----

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica; -----

Para efectos del cálculo de la puntuación se utilizó el **subtotal del importe mínimo antes de IVA** de la propuesta económica más baja recibida para la partida. -----

El cálculo y resultado de la asignación de puntos se ilustra en la tabla siguiente: -----

Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)	Monto Total antes de IVA	Evaluación PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.	Única	\$51,053,228.92	$\$51,053,228.92 \times 40 =$ $\$2,042,129,156.8 / \$51,053,228.92$ $= 40.00$	40.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

Para efectos del cálculo de la puntuación que pertenece al subtotal de la propuesta económica más baja y recibida para la **PARTIDA ÚNICA** corresponde a la propuesta del licitante: **DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.**, de conformidad a lo manifestado en el **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3.**- -----

E. EVALUACIÓN FINAL. -----

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula:-----

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2 -----

Dónde: -----

PTj = Puntuación Total de la proposición;-----

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.-----

El subíndice "**j**" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.-----

La puntuación total obtenida por cada licitante se indica a continuación: -----

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.	Única	58.50	40.00	98.50

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

Nombre, razón o denominación social	Partida	Causal de desechamiento
-------------------------------------	---------	-------------------------





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

Nombre, razón o denominación social	Partida	Causal de desechamiento
Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Única.	No resultó solvente técnicamente
Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Única.	No resultó solvente técnicamente
Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Única.	No resultó solvente técnicamente
Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	Única.	No resultó solvente técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Estatus de la proposición
DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.	Única.	SOLVENTE

6. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026**, en los siguientes términos:

Licitante: **Dato Telecommunications, S. A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

Partida	Subtotal Mínimo	I.V.A.	Monto Total Mínimo	Subtotal Máximo	I.V.A.	Monto Total Máximo
Única.	\$52,048,244.84	\$8,327,719.17	\$60,375,964.01	\$130,120,612.10	\$20,819,297.94	\$150,939,910.04

Se le **ADJUDICA** por un **monto mínimo** de \$52,048,244.84 M.N. (Cincuenta y dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) **más el IVA**, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$8,327,719.17 (Ocho millones trescientos veintisiete mil setecientos diecinueve pesos 17/100 M.N.) por ende, el **monto mínimo incluyendo dicho impuesto** es de \$60,375,964.01 M.N. (Sesenta millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) y un **monto máximo** susceptible de ser ejercido es de \$130,120,612.10 M.N. (Ciento treinta millones ciento veinte mil seiscientos doce pesos 10/100 M.N.) **más el IVA**, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$20,819,297.94 M.N. (Veinte millones ochocientos diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.), por ende, el **monto máximo incluyendo dicho impuesto** es de \$150,939,910.04 M.N. (Ciento cincuenta millones novecientos treinta y nueve mil novecientos diez pesos 04/100 M.N.). El ejercicio de dichos montos deberá guardar estrecha relación con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3**: -----

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

La vigencia del contrato y del servicio será: a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones; -----
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal -----
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses; -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación); -----
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación); -----
8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la *"Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS"* del





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025; -----

10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación); -----

11. **Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo**, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024 -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal. -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP, 129 del RLAASSP, así como lo establecido por el *“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>. -----

Asimismo, se informa que el **contrato se formalizará el 28 de agosto de 2026 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en términos del artículo 67 de la Ley. -----



2026
año de
**Margarita
Maza**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 fracción II de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al licitante asignado que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Licitante	DATO TELECOMMUNICATIONS, S. A. DE C.V.
Domicilio	ANTIGUO CAMINO DE SANTA MONICA No. 11 OFICINA 202, SEGUNDO PISO Colonia: JARDINES DE SANTA MONICA, Delegación o Municipio:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026
Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026

	TLALNEPANTLA DE BAZ, Código Postal: 54050, Entidad federativa: ESTADO DE MEXICO.
Número de Contrato	050GYR019N30726-001-00
Objeto	Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026
Partida (s)	Única
Porcentaje de la garantía	Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato
Monto de la Garantía sin IVA	\$13,012,061.21 M.N. (Trece millones doce mil sesenta y un pesos 21/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura a la notificación del fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: ---

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

**Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local,
para el ejercicio 2026**

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento.-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **16:45 horas** del día **07 de agosto de 2026**, firmando electrónicamente la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de **17 (diecisiete) hojas útiles y 3 (tres) Anexos**, constantes de **79 (setenta y nueve) hojas útiles**. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Raúl González Granados	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

Por la Dirección Jurídica del IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

-----**FIN DE TEXTO**-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo 1





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026

Servicio de Mantenimiento a la infraestructura de red de área local, para el ejercicio 2026

Después de constatar que el/los licitante(s) firmó(arón) adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2 de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026, en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	"Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> en el que el manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 "Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> en el que el manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 "Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> en el que el manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 "Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 "Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 "Escrito de legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas".
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple(n) 36447957_E_Anexo3.pdf 1 a 2	Cumple(n) 36521415_E_1Anexo03.pdf Folio 0001 a Folio 0002	Cumple(n) 36513574_E_1-Anexo3.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515009_E_Anexo3TCS.pdf 2 a 3 Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V. 36515012_E_Anexo3SSCPV.pdf 5 a 6	Cumple(n) 36477669_E_LYA-A3.pdf Uninet, S. A. de C. V. A3-001 a A3-004 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. A3-007 a A3-008
		El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que son de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que son de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 "Escrito de nacionalidad mexicana"
		Cumple(n) 36448037_E_Anexo4.pdf 68	Cumple(n) 36475742_E_8Anexo04.pdf Folio 0013	Cumple(n) 36513618_E_8-Anexo4.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515194_E_Anexo4TCS.pdf 7	Cumple(n) 36477813_E_LYA-A4.pdf Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A4-001
		Servicios en Soporte Corporativo y Punto de				Teléfonos de México,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Licitante 2 Kroll's Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Licitante 3 Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Licitante 4 Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Licitante 5 Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 5 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"
	Cumple(n) 36448016_E_Anexo05.pdf 61	Cumple(n) 36475618_E_3Anexo05.pdf Folio 0004	Cumple(n) 36513577_E_3-Anexo05.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515108_E_Anexo5TCS.pdf 9	Cumple(n) 36477713_E_LYA-A5.pdf Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A5-001	Cumple(n) Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. Empresa Grande A5-002



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta estar de acuerdo con el Anexo 6 de "Declaración de integridad"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta estar de acuerdo con el Anexo 6 de "Declaración de integridad"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta estar de acuerdo con el Anexo 6 de "Declaración de integridad"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan estar de acuerdo con el Anexo 6 "Declaración de integridad"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan estar de acuerdo con el Anexo 6 "Declaración de integridad"
		Cumple(n) 36448020_E_Anexo6.pdf 62	Cumple(n) 36475644_E_4Anexo06.pdf Folio 0005	Cumple(n) 36513582_E_4-Anexo06.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515119_E_Anexo6TCS.pdf 11	Cumple(n) 36477734_E_LYA-A6.pdf Uninet, S. A. de C. V. A6-001 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. A6-002
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta su estratificación, de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyMES"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta su estratificación, de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyMES"	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiesta su estratificación, de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyMES"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan su estratificación, de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyMES"	Ambas empresas presentan escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifiestan su estratificación, de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de estratificación de MIPyMES"
		Cumple(n)	Cumple(n)	Cumple(n) 36513629_E_9-Anexo7.pdf	Cumple(n) Tecnología Computacional	Cumple(n) 36477855_E_LYA-A7.pdf



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700
Página 4 de 10

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AL CREDITO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
	DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	36448039_E_Anejo7.pdf Empresa Micro 69	Kroll's Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecom Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
		36475766_E_9Anejo07.pdf Empresa Pequeña Folio 0014		Empresa Mediana Sin Folio(s)	del Sureste, S. A. de C. V. 36515202_E_Anejo7TCS.pdf Empresa Micro 13 Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V. 36515203_E_Anejo7SSCPV.pdf Empresa Pequeña 14	Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A7-001 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. Empresa Grande A7-002
3.6. 4.2.7.	"Convenio de participación conjunta".	El licitante, presenta hoja membretada, en la que manifiesta que NO APLICA Cumple(n) 36448045_E_ConvPartConj. pdf No Aplica Sin Folio(s)	El licitante, presenta escrito libre, en el que manifiesta que NO APLICA Cumple(n) 36475811_E_10Carta.pdf No Aplica Folio 0016	El licitante, presenta hoja membretada, en la que manifiesta que NO APLICA Cumple(n) 36508569_E_10-PART.pdf No Aplica Sin Folio(s)	Presentan convenio, que cumple con los requisitos de los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, así como lo establecido en el subnumeral 3.6 Proposiciones Conjuntas Cumple(n) 36515236_E_Convenio.pdf 15 a 19	Presentan convenio, que cumple con los requisitos de los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, así como lo establecido en el subnumeral 3.6 Proposiciones Conjuntas. Cumple(n) 36496578_E_LYA-CPC.pdf CPC-001 a CPC-013
4.2.8. Anexo 20	"Dirección de correo electrónico del licitante".	El licitante, presenta escrito en el que manifiesta la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante"	El licitante, presenta escrito en el que manifiesta la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante"	El licitante, presenta escrito en el que manifiesta la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante"	La empresa Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. presenta escrito en el que manifiesta la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante"	Ambas empresas presentan escrito, en el que manifiestan la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante"



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700
Página 5 de 10

www.imss.gob.mx

7



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1		Licitante 2		Licitante 3		Licitante 4		Licitante 5	
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.		Krolls Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.		Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.		Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.		Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	
4.2.9. Anexo 21	"Manifiesto de vínculos o relaciones de	Cumple(n) 36447969_E_Anexo20.pdf 60		Cumple(n) 36475551_E_Anexo20.pdf Folio 0003		Cumple(n) 36513576_E_2-Anexo20.pdf Sin Folio(s)		La empresa Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V. no presenta escrito en el que manifiestan la dirección de correo electrónico de acuerdo con el Anexo 20 "Dirección de correo electrónico del licitante", pero dicha información se encuentra en el Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas" de conformidad con el artículo 95 del RLAAASP		Cumple(n) 36477697_E_LYA-A20.pdf Uninet, S. A. de C. V. A20-001 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. A20-002	
		El licitante, presenta escrito en el que manifiesta que no tienen vínculos o relaciones de negocios,		El licitante, presenta escrito en el que manifiesta que no tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, de negocios, laborales,		El licitante, presenta escrito en el que manifiesta que no tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales,		Ambas empresas presentan escrito en el que manifiestan que no tienen vínculos o relaciones de negocios,		Ambas empresas presentan escrito en el que manifiestan que no tienen vínculos o relaciones de negocios,	



2026
rito de
Margarita
Maza

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
	negocios".	DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Krols Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
		laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de acuerdo con el Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de acuerdo con el Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de acuerdo con el Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de acuerdo con el Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, de acuerdo con el Anexo 21 "Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"
		Cumple(n) 36448024_E_Anexo21.pdf 63 a 65	Cumple(n) 36475680_E_5Anexo21.pdf Folio 0006 a Folio 0009	Cumple(n) 36513603_E_5-Anexo21.pdf	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515129_E_Anexo21TCS.pdf 47 a 48 Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V. 36515130_E_Anexo21SSCPV.pdf 49 a 50	Cumple(n) 36477747_E_LYA-A21.pdf Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A21-001 a A21-005 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. Empresa Grande A21-006 a A21-010
4.2.10. Anexo 22	"Escrito de no beneficio o ventaja".	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir</u> verdad, en el que manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener beneficio o ventaja indebida en	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir</u> verdad, en el que manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener beneficio o ventaja indebida en	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir</u> verdad, en el que manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener beneficio o ventaja indebida en	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir</u> verdad, en el que manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en	El licitante, presenta escrito <u>bajo protesta de decir</u> verdad, en el que manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Kroll's Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
		un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 22 "Escrito de no beneficio o ventaja"	un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 22 "Escrito de no beneficio o ventaja"	un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 22 "Escrito de no beneficio o ventaja"	el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 22 "Escrito de no beneficio o ventaja"	el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 22 "Escrito de no beneficio o ventaja"
		Cumple(n) 36448029_E_Anexo22.pdf 66	Cumple(n) 36475700_E_6Anexo22.pdf Folio 0011	Cumple(n) 36513606_E_6-Anexo22.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515163_E_Anexo22TCS.pdf 51	Cumple(n) 36496692_E_LYA-A22.pdf Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A22-001
		El licitante, presenta escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifiesta que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 23 "Escrito de no subcontratar a licitantes"	El licitante, presenta escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifiesta que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 23 "Escrito de no subcontratar a licitantes"	El licitante, presenta escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifiesta que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 23 "Escrito de no subcontratar a licitantes"	Ambas empresas presentan escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifiestan que no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 23 "Escrito de no subcontratar a licitantes"	Ambas empresas presentan escrito bajo protesta de decir verdad , en el que manifiestan que no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el Anexo 23 "Escrito de no subcontratar a licitantes"
4.2.11. Anexo 23	"Escrito de no subcontratar a licitantes".					



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700
Página 8 de 10

www.imss.gob.mx

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	Licitante 4	Licitante 5
		DATO Telecommunications, S.A. DE C.V.	Krols Telcomm de Mexico, S. A. de C. V.	Osc Telecoms Solutions de México, S. A. de C.V.	Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.	Uninet, S. A. de C. V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.
		Cumple(n) 36448031_E_Anexo23.pdf 67	Cumple(n) 36475725_E_7Anexo23.pdf Folio 0012	Cumple(n) 36513610_E_7-Anexo23.pdf Sin Folio(s)	Cumple(n) Tecnología Computacional del Sureste, S. A. de C. V. 36515171_E_Anexo23TCS.pdf 53 Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V. 36515172_E_Anexo23SSCPV.pdf 54	Cumple(n) 36477795_E_LYA-A23.pdf Uninet, S. A. de C. V. Empresa Grande A23-001 Teléfonos de México, S. A. B. de C. V. Empresa Grande A23-002

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el/los licitante(s): 1) DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., 2) KROLSS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., 3) OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V., 4) TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V., Y 5) UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., cumple(n) satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinseccion?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).

4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s).

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2026

Revisó y Autorizó

LIC. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo 2



**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la
Información

Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

División de Telecomunicaciones

Of. N° 09 52 17 61 5A11/2026/090
Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026**Lic. Bertran Hernández Chávez**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

En atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2026/6007, de fecha 21 de julio de 2026, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local, para el ejercicio 2026", mediante el cual se remiten las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de contratación de referencia, solicitando la emisión de la evaluación técnica correspondiente, me permito adjuntar al presente, en sobre cerrado, el Dictamen de Evaluación Técnica respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

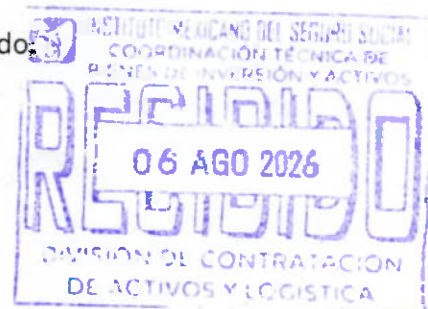
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Jefe de División de Telecomunicaciones

Adscrito a la DIDT



(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Ing. Javier Cortés López.** Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. Para su conocimiento
- **Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez.** Coordinador Técnico de Telecomunicaciones. Para su conocimiento
- **Mtra. Ella Sandra Varas Galeana.** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Para su conocimiento





Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 99 y 100 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-CYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del servicio de **"Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local, para el ejercicio 2026"**.

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apartado 5, "Método de evaluación por puntos y porcentajes".

I. LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN:

No.	Nombre
1	Krolls Telcomm de México S.A. de C.V.
2	Tecnología Computacional del Sureste S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta S.A. de C.V.
3	DATO Telecommunications, S.A. de C.V.
4	UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
5	OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

La División de Telecomunicaciones, adscrita a la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, recibió de parte de la División de Contratación de Activos y Logística, el oficio número 09 53 84 61 TCFJ/2026/6007 de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se remitió un DVD que contiene las propuestas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-CYR-050GYR019-N-307-2026** a efecto de que en apego a lo establecido en el numeral "6.1. Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, se procediera a realizar la misma.

De la revisión de la convocatoria se identificaron como **REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO**, los que se enlistan a continuación:



2026

Margarita Maza



1. Requisitos establecidos en el numeral 5 "Perfil del proveedor" del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.

- A.** Con el objeto de acreditar que los participantes cuentan con la capacidad y cobertura necesarias para brindar el servicio en todo el territorio nacional, el Licitante deberá incluir en su propuesta una declaración firmada por el apoderado o representante legal en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Además, el licitante deberá demostrar que cuenta con al menos 6 (seis) centros de servicio y soporte técnico, distribuidos al menos uno en cada una de las siguientes regiones del país:

- I. NORTE
- II. OCCIDENTE
- III. CENTRO
- IV. SUR
- V. BAJIO
- VI. NOROESTE

Para acreditar lo anterior, el Licitante deberá acreditar que los centros de servicio y soporte técnico son de su propiedad, mediante escritura pública inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, o bien, que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles, a través de instrumentos jurídicos que le confieran dichas prerrogativas, los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el Licitante.

Los instrumentos jurídicos presentados deberán mantener su vigencia durante el proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que se adjudique de este procedimiento.

Asimismo, los Licitantes deberán incluir fotografías de los centros de servicio y soporte técnico en las que se pueda apreciar que dichos centros están equipados, con herramientas e instrumental necesario para realizar el mantenimiento y las georreferencias que corroboren su existencia.

- B.** El Licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, el certificado de la marca de cableado propuesta, expedido por el fabricante y emitido a nombre del propio Licitante, mismo que deberá estar vigente durante el procedimiento de contratación y durante toda la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique. La marca de cableado deberá cumplir con las normas descritas en el apartado de Cableado Horizontal del Anexo Técnico.

- C.** Para el caso de mantenimiento a la plataforma de switches de comunicación de datos, el Licitante deberá adjuntar manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifique el fabricante y modelo de las soluciones propuestas para el otorgamiento del servicio objeto de este anexo técnico.

- D.** El Licitante deberá acreditar que el personal ofertado para la prestación del servicio es propio, para tal efecto deberá presentar la Emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA) en el que deberá aparecer el personal propuesto y que se encuentre vigente.





La omisión en la presentación de los requisitos señalados en el presente numeral será causal de desechamiento de la propuesta, por lo que no será considerada para la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes

2. Requisito establecido en el numeral 4.4. Propuesta Técnica, de la convocatoria.
- A. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones y Apéndices de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- Términos y Condiciones y Apéndices, además deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.
3. Requisito establecido en el numeral 1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos, de la convocatoria.
- A. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desear su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

III. RESUMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

- 1) De la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-CYR-050GYR019-N-307-2026** para la contratación del servicio de "Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área, para el ejercicio 2026", se determina lo siguiente:

Licitante	1A	1B	1C	1D	2A	3A
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.,						



Licitante	1A	1B	1C	1D	2A	3A
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.						

Licitante	1A	1B	1C	1D	2A	3A
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Telefonos de México, S.A.B. de C.V.						

Licitante	1A	1B	1C	1D	2A	3A
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.						

Licitante	1A	1B	1C	1D	2A	3A
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATO Telecommunications, S.A. de C.V.						

METODOLOGÍA DE REVISIÓN

Para llegar a los resultados antes mencionados esta Área Técnica realizó la revisión individual de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

1. El cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la convocatoria y sus anexos respecto del servicio a contratar.
2. En caso de detectar un probable incumplimiento, validar que en el resto de la propuesta no se incluya información y/o documentación que lo solvente.
3. Elaborar el dictamen resultante de la evaluación de las propuestas motivando, fundamentando y documentando los incumplimientos detectados.



IV. DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES DE CADA UNO DE LOS LICITANTES

Conforme al análisis de las propuestas de cada uno de los licitantes participantes en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-CYR-050GYR019-N-307-2026**, obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

IV.A. EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE KROLLS TELCOMM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISITO 1A. ACREDITACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la proposición presentada por el licitante Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., respecto del requisito establecido en el numeral 5 "Perfil del Licitante" del Anexo Técnico, se advierte lo siguiente.

El licitante presenta escrito "**Centros de Servicio y Soporte Técnico**", firmado por su representante legal **Juan Carlos Cruz Ortiz**, mediante el cual manifiesta contar con la capacidad para ofrecer el servicio con cobertura nacional (folio 1909), por lo que se tiene por acreditado el primer párrafo del inciso A.

El licitante manifiesta contar con 8 (ocho) centros de servicio y soporte técnico, ubicados en las regiones Norte (Nuevo León), Noroeste (Tijuana), Oriente (Veracruz), Bajío (Querétaro), Centro (Puebla), Sur (Mérida), Occidente (Guadalajara) y CDMX (folios 1916-1928 y 1981).

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Esta Área Técnica realizó la revisión individual de cada uno de los 8 inmuebles propuestos, con el propósito de verificar la acreditación de los derechos de uso y goce, la correspondencia regional de cada sitio, la existencia de fotografías del inmueble y la presencia de georreferencias que permitieran corroborar la ubicación física declarada por el licitante, en términos del numeral 5, inciso A, segundo párrafo del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, FOLIOS: 1916 - 1980)

Del cotejo de la documentación exhibida por el licitante para cada uno de los 8 centros de servicio propuestos, se advierte de manera generalizada que **NINGUNO** de ellos acompaña georreferencia alguna del inmueble propuesto. El licitante se limita, respecto de la totalidad de los centros, a incluir imágenes obtenidas de la aplicación Google Maps en las que únicamente se aprecia la vista general del mapa, sin que en dichas imágenes se visualicen marcadores, coordenadas, ligas de geolocalización ni cualquier otro elemento que permita corroborar de manera objetiva la ubicación física del inmueble declarado. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, FOLIOS: 1916 - 1927)

Adicionalmente a la deficiencia generalizada antes señalada, se advierten las siguientes deficiencias particulares en dos de los ocho centros de servicio:

En ambos casos, del análisis del clausulado de los contratos de arrendamiento respectivos se advierte que en ningún momento se identifica cuál es el inmueble objeto del contrato; el domicilio del arrendador y del arrendatario únicamente se mencionan dentro del apartado de declaraciones de las partes, sin que exista cláusula alguna —en el caso de Puebla, ni siquiera la cláusula "Quinta. Destino del inmueble", que se limita a señalar el uso permitido, sin precisar el domicilio— que identifique expresamente el bien inmueble materia del arrendamiento. (CARPETA:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, Centro (Puebla) FOLIO: 1929 - 1932 y Noroeste (Tijuana) FOLIO: 1949 - 1951)

El contrato de prestación de servicios de oficina exhibido (folios 1958-1974, con anexos 1 y 2 en folios 1975-1980) no se encuentra firmado por el arrendador Crea Arrendadora, S.A.P.I. de C.V., cuyo representante Moisés Cherem Dayán únicamente firma la carátula del contrato (folios 1956-1957); el cuerpo del contrato solo cuenta con la firma del arrendatario, Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., por lo que no se acredita su perfeccionamiento. **(CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf CDMX Folios antes indicados).**

Asimismo, se advierte que en 6 de los 8 centros de servicio propuestos (Norte FOLIO: 1917 -1918, Noroeste FOLIO: 1919, Oriente FOLIO: 1920 - 1921, Bajío FOLIO: 1922, Occidente FOLIO: 1926 y CDMX FOLIO: 1927 -1928) las fotografías presentadas únicamente muestran oficinas con personal, sin que se aprecie que dichos centros se encuentren equipados con herramientas o instrumental necesario para realizar el mantenimiento objeto del servicio, en términos de lo exigido por el numeral 5, inciso A, párrafo tercero del Anexo Técnico.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada por el licitante, esta Área Técnica concluye que el licitante **Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V. no acredita georreferencia alguna respecto de la totalidad de los 8 centros de servicio y soporte técnico propuestos**, incumpliendo de forma generalizada e integral el requisito relativo a fotografías y georreferencias exigido en el numeral 5, inciso A, segundo párrafo, del Anexo Técnico; **deficiencia a la que se suman las inconsistencias particulares relativas a la falta de identificación del inmueble objeto del contrato (Centro/Puebla y Noroeste/Tijuana), la falta de firma del arrendador (CDMX) y la ausencia de equipamiento visible en las fotografías de 6 de los 8 centros.**

En consecuencia, el licitante incumple con el requisito relativo a acreditar contar con al menos 6 (seis) centros de servicio y soporte técnico debidamente georreferenciados y documentados, distribuidos en las regiones requeridas por la Convocatoria.

Por tanto, la proposición presentada no acredita la cobertura técnica y operativa mínima requerida por el Instituto para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la contratación, afectándose directamente la solvencia técnica de la propuesta.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V., por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

....

5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.



2026
Año de
Margarita
Maza



....."

REQUISITO 1B, 1C Y 1D. CERTIFICADO DE CABLEADO, MANIFESTACIÓN DE SWITCHES Y ACREDITACIÓN DE PERSONAL PROPIO (SUA)

1B. Certificado de la marca de cableado propuesta. **CUMPLE.**

El licitante presenta certificado expedido por el **fabricante Nexxt Solutions (código TP-ECC-EM-NSMX-0726-002, fecha julio de 2026)**, mediante el cual se le reconoce como **"Canal certificado y autorizado para implementar sistemas de cableado estructurado y portafolio de soluciones complementarias"**. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso B), del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, FOLIO: 1981).

1C. Manifestación de fabricante y modelo de switches propuestos. **CUMPLE.**

El licitante presenta escrito **"Fabricante y modelo de las soluciones propuestas"**, firmado por su representante legal, en el que manifiesta que el mantenimiento a la plataforma de switches de comunicación de datos se llevará a cabo con equipos de la **marca Grandstream, modelos GWN7803P y GWN7806P**. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso C), del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, FOLIO: 1992).

1D. Acreditación de personal propio (SUA). **CUMPLE.**

El licitante presenta **Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), correspondiente a los periodos mayo y junio de 2026**, en la que se relaciona al personal propuesto: **Brenda Yolanda Yáñez Rivas (Líder de Proyecto), Jorge Luis Medellín Santillán (Ingeniero Coordinador de Mantenimiento de Switches), y Haydee Karina Meza Herrera, José Antonio Fuentes Ponce, Martín Antonio Rojas Camacho y Nancy Eloísa Fernández Tovar (Personal de Soporte Técnico)**. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso D), del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36497720_E_ATECNICO.pdf, FOLIO: 1994 – 2001).

Lo anterior, no obstante, resulta irrelevante para efectos de la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del inciso A), segundo párrafo (georreferencias de los centros de servicio y soporte técnico), acreditado en el apartado precedente, actualiza por sí mismo el causal de desechamiento, conforme al numeral 5 del Anexo Técnico, con independencia del cumplimiento de los restantes incisos.

REQUISITO 2A. PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLE

No obstante que, el licitante incluyó como parte de su propuesta técnica la transcripción íntegra del Anexo 1. Anexo Técnico y del Anexo 2. Términos y Condiciones, en su papel membretado, foliado y firmado por su representante legal, del análisis del contenido sustantivo de dicha propuesta se advierte que se omitió dar cumplimiento al mismo, específicamente a lo exigido en el numeral 3, inciso a) Funcionales, del Anexo Técnico, en la parte relativa al mantenimiento de la plataforma de switches de comunicación de datos, toda vez que no se incluyó el esquema de optimización tecnológica requerido.

En efecto, el Anexo Técnico establece que, respecto de los equipos switches identificados por el área requeriente en el Apartado 2A, "Tabla de distribución de switches de comunicación de datos con actualizaciones limitadas por unidad" —que presentan condiciones asociadas a su ciclo de vida y disponibilidad de actualizaciones del fabricante—, el Licitante deberá integrar en su propuesta un esquema de optimización tecnológica



2026
año de
Margarita
Maza



que le permita cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente procedimiento, mismo que será validado en las mesas de trabajo que sean convocadas por el administrador del contrato.

Del cotejo de la documentación exhibida por el licitante (folio 1888) se advierte que **Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V. se limita a manifestar que "incluirla en su propuesta el plan de optimización" y que "incluirla en su propuesta manuales y folletos técnicos"**, es decir, **formula una manifestación en tiempo futuro, a modo de compromiso u oferta de entrega posterior, sin que efectivamente integre el esquema de optimización tecnológica que conforme a lo solicitado debió incluirse dentro de su propuesta técnica.**

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, al no integrarse el esquema de optimización tecnológica exigido por el numeral 3, inciso a) Funcionales, del Anexo Técnico, respecto de los equipos switches del Apartado 2A, el licitante incumple con el requisito relativo a la propuesta técnica establecido en el numeral 4.4 de la convocatoria, por lo que no se tiene por acreditado este requisito.

Lo anterior, no obstante, resulta irrelevante para efectos de la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del inciso A), segundo párrafo (preferencias de los centros de servicio y soporte técnico), acreditado en el apartado precedente, actualiza por sí mismo causal de desahucio conforme al numeral 5 del Anexo Técnico, con independencia del cumplimiento de los restantes requisitos. Se deja constancia de esta deficiencia adicional por corresponder a la revisión integral de la proposición.

REQUISITO 3A. IDIOMA (Numeral 1.6 de la convocatoria) CUMPLE

La propuesta del licitante se presenta en idioma español; el certificado del fabricante Next Solutions y la manifestación de fabricante y modelo de switches Grandstream no requieren traducción, al no haberse detectado documentación en idioma distinto al español dentro de su propuesta técnica. En consecuencia, se tiene por acreditado este requisito.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PROVEEDOR

Todos los incumplimientos motivados, fundados y documentados antes descritos afectan la solvencia de la propuesta al no ofrecer certeza al IMSS de que el servicio será prestado con las características y en los términos y condiciones requeridos en la convocatoria y sus anexos.

IV.B. EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA, S.A. DE C.V.

REQUISITO 1A. ACREDITACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

El licitante presente escrito en el que manifiesta "Que contamos con la experiencia, recursos, capacidad técnica requerida y cobertura necesaria para llevar a cabo los trabajos solicitados por la convocante en todo el territorio nacional. (CARPETA: Reqinto Tecnico, ARCHIVO: Propuesta Tecnica.pdf, FOLIO: 49 – 50 y Archivo: Cobertura Nacional.pdf, FOLIO: 65 - 66).

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la proposición presentada por el **licitante Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**, respecto del requisito previsto en el numeral 5,



2026
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



denominado "Perfil del proveedor", del Anexo Técnico de la Convocatoria, relativo a acreditar que cuenta con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos, al menos uno, en cada una de las regiones Noroeste, Norte, Occidente, Bajío, CDMX y Sur del país, esta Área Técnica realizó la revisión integral de la documentación presentada en la propuesta técnica del licitante.

Para tal efecto, se revisaron los ocho (8) domicilios propuestos por el licitante, siendo los siguientes:

Tijuana, Baja California (Norte);

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Tijuana B.C. /Contrato

ARCHIVO: Contrato Arrendamiento Tijuana BC 2026-2027.pdf

FOLIOS: 69 - 71

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Tijuana B.C..pdf

FOLIO: 72

Monterrey, Nuevo León (Noroeste);

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Tijuana B.C. /Contrato y Comprobante de domicilio

ARCHIVO: SCPV Contrato de Arrendamiento Monterrey, N.L..pdf

FOLIOS: 138 - 140

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Monterrey N.L..pdf

FOLIO: 136 -137

León, Guanajuato (Bajío);

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina León, Gto. /Contrato y Comprobante de domicilio

ARCHIVO: SCPV y Lugar Contrato de Arrendamiento León Guanajuato 2026.pdf

FOLIOS: 133 - 135

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones León, Guanajuato.pdf

FOLIO: 132

Ciudad de México, oficinas en Insurgentes (Centro);

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Insurgentes, CDMX/Contrato y Comprobante de Domicilio

ARCHIVO: CONTRATO IZA-SCPV OFICINA 245 06_2025 - 06_2027.pdf

FOLIOS: 84 - 90

Adendum al Contrato de Prestación de Servicios de Oficina

ARCHIVO: ADENDUM SERVICIOS EN SOPORTE CORPORATIVO Y PUNTO DE VENTA S.A. DE C.V. 11 JUNIO 2026.

FOLIOS: 94 - 95

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Corporativo CDMX.pdf

FOLIO: 91 - 93



2026
año de
Margarita
Maza



Ciudad de México, calle Trigo (identificado por el propio licitante como almacén):

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Trigo, CDMX /Contrato e ima Eugenes

ARCHIVO: SCPV Contrato de Arrendamiento Almacén Trigo.pdf

FOLIOS: 77 - 79

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Almacén CDMX.pdf

FOLIO: 74 - 76

Cancún, Quintana Roo, contrato de membresía beNuk (Sur):

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Cancún, Q.R./Contrato y Comprobante de Domicilio

ARCHIVO: SCPV Contrato de Arrendamiento Bodegas Americas.pdf

FOLIOS 109 - 113

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO SCPV Instalaciones Oficina y Almacén Cancún, Q.R..pdf

FOLIO: 104 -108

Cancún, Quintana Roo, Bodegas América (servicio de almacenamiento):

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Cancún, Q.R./Contrato y Comprobante de Domicilio

ARCHIVO: SCPV Contrato de Arrendamiento Bodegas Americas.pdf

FOLIOS 109 - 113

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO SCPV Instalaciones Oficina y Almacén Cancún, Q.R.pdf

FOLIO: 104 -108

Guadalajara/Zapopan, Jalisco (Occidente).

CARPETA: Reqmtto Técnico/ Perfil de Licitante/Ubicaciones Oficinas/Oficina Guadalajara, Jal./Contrato y Comprobante de Domicilio

ARCHIVO: SCPV y Lugar Contrato de Arrendamiento Guadalajara, Jalisco 2026.pdf

FOLIOS 96 - 98

FOTOGRAFÍAS Y GEOREFERENCIAS

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Guadalajara, Jalisco.pdf

FOLIO: 99 -100

ARCHIVO: SCPV Instalaciones Guadalajara, Jal.pdf

FOLIO: 103

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Esta Área Técnica realizó la revisión individual de cada uno de los ocho inmuebles propuestos, verificando: 1) la acreditación de los derechos de propiedad, posesión, uso o goce de los inmuebles; 2) la correspondencia regional de cada sitio respecto de las regiones expresamente requeridas



en la Convocatoria; y 3) la existencia de documentación suficiente que generara certeza jurídica respecto de la operación de los centros de servicio y soporte técnico como tales, y no como espacios de otra naturaleza (almacenamiento, coworking, u otros).

Del cotejo de la documentación exhibida por el licitante para cada uno de los ocho domicilios propuestos, se advirtió lo siguiente:

Los centros de las regiones Norte (Tijuana) y Noroeste (Monterrey) cuentan con contrato de arrendamiento vigente, con fecha de formalización y domicilio del inmueble debidamente identificados, sin que esta Área Técnica advierta deficiencia alguna respecto de ellos; sin embargo, ello no ocurre respecto del centro correspondiente a la región Bajío (León, Guanajuato), toda vez que la georreferencia exhibida para acreditar la existencia del centro de servicio corresponde, en realidad, a las presentadas para el inmueble propuesto en la región Occidente (Guadalajara/Zapopan, Jalisco), **por lo que el licitante no acredita el centro de servicio de la región Bajío.**

Respecto de la ubicación propuesta en Ciudad de México (Av. Insurgentes Centro, IZA Business Centers), **el licitante exhibe un contrato de prestación de servicios de oficina (coworking)**, el cual no acredita que dicha ubicación corresponda a un centro de servicio y soporte técnico, lo que se corrobora con las fotografías presentadas, en las que se aprecia que las oficinas no se encuentran equipadas con herramienta o instrumental necesario para realizar el mantenimiento objeto del servicio. Adicionalmente, el contrato exhibido no se encuentra firmado por las partes.

Respecto de la ubicación en Ciudad de México (calle Trigo, Iztapalapa), el propio licitante reconoce que dicho inmueble corresponde a un almacén, lo que asimismo se corrobora con las fotografías presentadas, que corresponden a un espacio de almacenamiento no equipado con herramienta o instrumental para el mantenimiento requerido.

Respecto de la ubicación propuesta en Cancún, Quintana Roo (beNuk), el licitante exhibe un contrato de membresía para uso de oficina (coworking), el cual no indica el domicilio del inmueble objeto del contrato ni señala fecha de formalización, por lo que no acredita que la ubicación propuesta corresponda a un centro de servicio y soporte técnico del licitante.

Respecto de la segunda ubicación propuesta en Cancún, Quintana Roo (Bodegas América), **el inmueble propuesto corresponde a un servicio de almacenamiento de mercancías por metros cúbicos**, y no a un arrendamiento que otorgue al licitante derechos de uso o goce sobre el inmueble, por lo que tampoco acredita un centro de servicio y soporte técnico.

Únicamente el centro de la región Occidente (Guadalajara/Zapopan, Jalisco) se encuentra debidamente acreditado con documentación propia y consistente.

En consecuencia, de los ocho (8) domicilios propuestos por el licitante, solamente tres (3) —Norte (Tijuana), Noroeste (Monterrey) y Occidente (Guadalajara/Zapopan)— acreditan válidamente contar con un centro de servicio y soporte técnico en términos del numeral 5, inciso A), del Anexo Técnico, resultando insuficientes para satisfacer el mínimo de seis (6) centros, distribuidos en las regiones Noroeste, Norte, Occidente, Bajío, CDMX y Sur, exigido por la Convocatoria.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada por el licitante, esta Área Técnica concluye que:



El centro propuesto para la región Bajío no se acredita con documentación propia, al duplicar las fotografías y georreferencia del centro de la región Occidente.

El centro propuesto para la región Centro (CDMX-Insurgentes) corresponde a un espacio de coworking sin herramienta ni instrumental de mantenimiento, con contrato no firmado por las partes.

La ubicación de CDMX-Trigo corresponde a un almacén, no a un centro de servicio y soporte técnico.

El centro propuesto para la región Sur (Cancún-beNuk) corresponde a una membresía de coworking sin domicilio del inmueble ni fecha de formalización.

La segunda ubicación de Cancún (Bodegas América) corresponde a un servicio de almacenamiento, no a un centro de servicio y soporte técnico.

En consecuencia, el licitante incumple con el requisito relativo a acreditar contar con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las regiones requeridas por la Convocatoria, contando únicamente con tres (3) centros válidamente acreditados (Norte, Noroeste y Occidente).

Por tanto, la proposición presentada no acredita la cobertura técnica y operativa mínima requerida por el Instituto para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la contratación, afectándose directamente la solvencia técnica de la propuesta.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

.....

5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

.....

REQUISITO 1B. CERTIFICADO DE CABLEADO NO CUMPLE.

El licitante presenta certificado emitido por el fabricante **PANDUIT** a favor de **Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**, mediante el cual se le reconoce como integrador del sistema de cableado propuesto de dicha marca (folios 42 y 63). Sin perjuicio de lo anterior,



2026
Margarita
Maza



dicho certificado se encuentra en idioma inglés, cuestión que se analiza en el apartado 3A siguiente conforme al numeral 1.6 de la convocatoria. (CARPETA: Reqmtto Técnico, ARCHIVO: Propuesta Técnica.pdf, FOLIO: 42) (CARPETA: Reqmtto Técnico, ARCHIVO: Certificación PANDUIT.pdf, FOLIOS: 63).

REQUISITO 1C.- MANIFESTACIÓN SWITCHES CUMPLE

El licitante presenta escrito firmado por el representante legal común en el que manifiesta "Con relación al servicio de mantenimiento a la plataforma de switches de comunicación de datos proponemos los siguientes modelos de equipos de marca GRANDSTREAM en modelos de 24 y 48 puertos con y sin capacidad Poe....". (CARPETA: Reqmtto Técnico, ARCHIVO: Propuesta Técnica.pdf, FOLIO: 51 -52) (ARCHIVO: Soluciones de Switcheo.pdf, FOLIOS: 61 – 62).

ID. Acreditación de personal propio (SUA) CUMPLE

El licitante presenta **Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), correspondiente al periodo del mes de junio de 2026**, en la que se relaciona al personal propuesto. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso D), del Anexo Técnico. (CARPETA: Perfil de Licitante, ARCHIVO: SUA SSPV Junio 2026.pdf, FOLIO: 55 – 59).

REQUISITO 2A. PROPUESTA TÉCNICA (Numeral 4.4 de la convocatoria) NO CUMPLE

Del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierten tres deficiencias que, de manera independiente, afectan la solvencia de la proposición. (CARPETA: Reqmtto Técnico, ARCHIVO: Propuesta Técnica.pdf, FOLIO: 1 – 34).

1.- El Anexo 1. Anexo Técnico (Propuesta Técnica) presentado por el licitante no se encuentra firmado autógrafamente en la última página por persona facultada para ello (folio 1), requisito expresamente establecido en el numeral 4.4 de la convocatoria como necesario para que la proposición se declare solvente técnicamente.

2.- La propuesta técnica presentada por el licitante no incluye la descripción amplia y detallada del servicio correspondiente a lo señalado en el Anexo 2. Términos y Condiciones de la Convocatoria, ni incluye la transcripción de dicho anexo en papel membretado, rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, en los mismos términos exigidos para el Anexo 1.

En consecuencia, al no satisfacerse los requisitos de firma y de transcripción íntegra de ambos anexos exigidos por el numeral 4.4 de la convocatoria, no se tiene por acreditado este requisito.

3.- El licitante presenta, como parte de su propuesta técnica, el documento denominado "OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS (SWITCHES)" (folios 35 a 39); no obstante, dicho documento se limita a relacionar los equipos propuestos para sustituir aquellos identificados con fin de servicio, fin de soporte o indisponibilidad por parte del fabricante, sin describir las actividades, metodología, procedimientos o procesos que integran el esquema de optimización tecnológica ofertado.

Lo anterior, toda vez que el numeral 5, inciso C), del Anexo Técnico exige que, respecto de los equipos switches identificados en el Apartado 2A, el licitante integre en su propuesta un esquema de optimización tecnológica que le permita cumplir con los niveles de servicio solicitados. Al limitarse el licitante a enunciar los equipos de reemplazo, sin desarrollar el esquema exigido, no es posible verificar que la solución propuesta





contemple las acciones técnicas necesarias para garantizar la continuidad operativa, la correcta implementación de la optimización tecnológica y, en consecuencia, el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos en el presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, no se tiene por acreditado este requisito.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

....

5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

.....
#

REQUISITO 3A. IDIOMA (Numeral 1.6 de la convocatoria) NO CUMPLE

El licitante presenta el certificado emitido por el fabricante **PANDUIT a favor de Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.** íntegramente en idioma inglés, **sin acompañarlo de su traducción simple al español**, en contravención de lo dispuesto por el numeral 1.6 de la convocatoria, relativo al idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos. (CARPETA:Reqmtto Tecnico, ARCHIVO: Propuesta Tecnica.pdf, FOLIO: 42) (CARPETA:Reqmtto Tecnico, ARCHIVO: Certificación PANDUIT.pdf, FOLIOS: 63).

En consecuencia, no se tiene por acreditado este requisito.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

....



2026
MEXICO

Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

”
.....

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PROVEEDOR

Todos los incumplimientos motivados, fundados y documentados antes descritos afectan la solvencia de la propuesta al no ofrecer certeza al IMSS de que el servicio será prestado con las características y en los términos y condiciones requeridos en la convocatoria y sus anexos.

IV.C. EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE UNINET, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

REQUISITO 1A. ACREDITACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la proposición presentada por el licitante **UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, respecto del requisito previsto en el numeral 5, denominado “Perfil del proveedor”, del Anexo Técnico de la Convocatoria, específicamente en lo relativo a acreditar que cuenta con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en cada una de las regiones Noroeste, Norte, Occidente, Bajío, CDMX y Sur del país, esta Área Técnica realizó la revisión integral de la documentación presentada en la propuesta técnica del licitante, a efecto de determinar si se cumplía lo solicitado en el Anexo Técnico, advirtiéndose que en el mismo se solicitó expresamente:

“Para acreditar lo anterior, el Licitante deberá acreditar que los centros de servicio y soporte técnico son de su propiedad, mediante escritura pública inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, o bien, que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles, a través de instrumentos jurídicos que le confieran dichas prerrogativas, los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el Licitante.”

Habiéndose revisado la propuesta se identificó que en el archivo **36505414_E_PT, correspondiente a los folios 5PT_217 al 5PT_220**, el licitante no incluyó completo el contrato de arrendamiento celebrado con **Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V. (CTBR)**, por lo que en virtud de que no se puede revisar el texto completo del referido contrato y sus anexos resulta material y jurídicamente imposible determinar si el mismo se encuentra debidamente formalizado, está vigente o permite el uso de los inmuebles para que en los mismos se preste el servicio solicitado y por tanto se afecta la solvencia de la propuesta al no ofrecer certeza al IMSS de que el servicio será prestado con las características y en los términos y condiciones requeridos.

Cabe aclarar que lo anterior es así no obstante que el licitante sí incluyó las georreferencias y fotografías de los seis centros de servicio, con imágenes del equipamiento correspondiente porque la falta de acreditación documental completa del derecho de uso y goce sobre los inmuebles constituye una omisión respecto de un elemento expresamente exigido por el numeral 5, inciso A) del Anexo Técnico, de la Convocatoria, mismo que por las razones expuestas afecta irremediablemente la solvencia de la propuesta.



2026
año de
Margarita
Maza



RESULTADO DEL ANÁLISIS

El Anexo Técnico establece expresamente, respecto del numeral 5 "Perfil del Licitante": "La omisión en la presentación de los requisitos señalados en el presente numeral será causal de desechamiento de la propuesta, por lo que no será considerada para la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes."

Al no acreditarse de manera completa el derecho de uso y goce sobre los inmuebles destinados a centros de servicio y soporte técnico —al no exhibirse el clausulado relativo a la vigencia y uso del inmueble arrendado—, se actualiza una omisión respecto de un requisito exigido por el numeral 5, inciso A), lo que constituye causal de desechamiento de la proposición presentada por UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por lo que dicha proposición no será considerada para la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada por el licitante, esta Área Técnica concluye que:

- Acredita las georreferencias y fotografías de los seis centros de servicio, con imágenes del equipamiento correspondiente.
- No se acredita de manera completa el derecho de uso y goce sobre los inmuebles destinados a centros de servicio y soporte técnico —al no exhibirse el clausulado relativo a la vigencia y uso del inmueble arrendado
- La documentación presentada contiene inconsistencias documentales que impiden generar certeza suficiente respecto del cumplimiento integral del requisito previsto en el numeral 5 "Perfil del proveedor" del Anexo Técnico.

En consecuencia, **el licitante incumple** con el requisito relativo a acreditar contar con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las regiones requeridas por la Convocatoria.

Por tanto, la proposición presentada no acredita la cobertura técnica y operativa mínima requerida por el Instituto para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la contratación, afectándose directamente la solvencia técnica de la propuesta.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

.....





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

”
.....”

REQUISITO 1B, 1C Y 1D. CERTIFICADO DE CABLEADO, MANIFESTACIÓN DE SWITCHES Y ACREDITACIÓN DE PERSONAL PROPIO (SUA)

1B. Certificado de la marca de cableado propuesta. **CUMPLE.**

El licitante presenta certificado Leviton No. MX500246, vigente del 1 de junio de 2026 al 1 de junio de 2028, emitido a nombre de **UNINET, S.A. de C.V.**, congruente con los folletos técnicos de cableado horizontal integrados en la propuesta. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso B), del Anexo Técnico. (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36506411_E_CARTA, FOLIO: CA_01).

1C. Manifestación de fabricante y modelo de switches propuestos. **CUMPLE.**

El licitante presenta manifestación de fecha 21 de julio de 2026, firmada por **Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, Representante Común de la participación conjunta**, en la que especifica **Huawei CloudEngine S5755-S48P8Y** y **S5755-S24P8Y** como los equipos propuestos, congruente con los folletos técnicos integrados en la propuesta. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso C), del Anexo Técnico. (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36506418_E_Mani_, FOLIO: AG_6_001).

1D. Acreditación de personal propio (SUA). **CUMPLE.**

El licitante presenta Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), Registro Patronal **Y64-77990-10-2**, período mayo de 2026, en la que se relaciona, sin faltantes, a los seis perfiles ofertados (**Tania Miranda Márquez, Gerardo Nauhoyotzin Guadarrama Robles, Adrián Basilio Tapia, Guillermo Carrasco Palacio, Christian Alejandro Zarco Mendoza y David Rafael García Anaya**). En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso D), del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36505414_E_PT, FOLIO: 5PT_250 AL 5PT_259).

Lo anterior, no obstante, resulta irrelevante para efectos de la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del inciso A), segundo párrafo (centros de servicio y soporte técnico), acreditado en el apartado precedente, actualiza por sí mismo causal de desechamiento conforme al numeral 5 del Anexo Técnico, con independencia del cumplimiento de los restantes incisos.

REQUISITO 2A. PROPUESTA TÉCNICA (Numeral 4.4 de la convocatoria). NO CUMPLE

Del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante **UNINET, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se advierte que su propuesta **NO incluye documento o apartado alguno relativo a los “Términos y Condiciones” de la convocatoria**, no obstante que dicho documento forma parte integrante de la propuesta técnica y contiene, entre otros, los niveles de servicio, deductivas, penas convencionales y demás condiciones mínimas exigidas para la prestación del servicio.

Adicionalmente, respecto del numeral 6 “Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros” de los Términos y Condiciones, el cual exige la **presentación conjunta y copulativa de manuales y folletos técnicos de todos los materiales y equipos a utilizar en el servicio de mantenimiento**, se advierte que el licitante presentó exclusivamente fichas de especificaciones técnicas (“ESPECIFICACIONES DEL



2026
año de
Margarita
Maza



PRODUCTO" / "PRODUCT SPECIFICATIONS" para los materiales de cableado Leviton y demás marcas, y "Datasheet" / "Hoja de datos" para el switch Huawei CloudEngine S5755-S), **sin que se localizara en ninguna de las 176 páginas del bloque de folletos (folios 40 a 216) contenido correspondiente a manuales de instalación, configuración u operación de las marcas y modelos propuestos.**

En consecuencia, **el licitante incumple con el requisito relativo a la presentación de manuales técnicos previsto en el numeral 6 de los Términos y Condiciones**, así como con la obligación de incluir dentro de su propuesta técnica el apartado de Términos y Condiciones en su integridad.

REQUISITO 3A. IDIOMA (Numeral 1.6 de la convocatoria) CUMPLE

Del análisis del idioma de la documentación presentada por el licitante se advierte que la totalidad de los folletos técnicos en idioma inglés (8 productos Leviton de cableado y el switch Huawei CloudEngine S5755-S) se acompañan de su respectiva traducción simple al español, sin que se haya detectado documento alguno en idioma distinto al español que carezca de su traducción. En consecuencia, se tiene por acreditado este requisito, con independencia del incumplimiento señalado en el requisito 2A precedente relativo a la falta de manuales técnicos y de la sección de Términos y Condiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PROVEEDOR

Todos los incumplimientos motivados, fundados y documentados antes descritos afectan la solvencia de la propuesta al no ofrecer certeza al IMSS de que el servicio será prestado con las características y en los términos y condiciones requeridos en la convocatoria y sus anexos.

IV.D. EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE

REQUISITO 1A. ACREDITACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la proposición presentada por el licitante **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.** respecto del requisito previsto en el numeral 5, denominado "Perfil del proveedor", del Anexo Técnico de la Convocatoria, relativo a acreditar que cuenta con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos, al menos uno, en cada una de las regiones Noroeste, Norte, Occidente, Bajío, CDMX y Sur del país, esta Área Técnica realizó la revisión integral de la documentación presentada en la propuesta técnica del licitante.

Para tal efecto, se revisaron los archivos: **36524756_E_NOROESTE., 36524758_E_OCCIDENTE; 36524759_E_SUR; 36524760_E_NORTE; 36524763_E_CENTRO Y 36524769_E_BAJIO, sin folios** se revisaron los seis contratos de arrendamiento correspondientes a cada región (Norte-Tijuana, Occidente-San Pedro Tlaquepaque, Centro-CDMX, Sur-Puebla, Bajío-Querétaro, Noroeste-Apodaca). **El contrato de la Región Centro (CDMX, Borodin 42-16) tiene una vigencia pactada del 5 de enero de 2025 al 4 de enero de 2026**, es decir, se encuentra vencido conforme a su propio texto, sin que corresponda al evaluador suplir o corregir el contenido del instrumento, incluso ante la posible existencia de un error de captura de la contraparte arrendadora.

Adicionalmente, del reporte fotográfico de las seis regiones se advierte que en ninguna se aprecian herramientas o instrumental de mantenimiento de red, exigidos expresamente por el numeral 5.A; **las fotografías de las regiones Sur y Bajío presentan marca de agua "SR Industrial", propia de material publicitario inmobiliario y no de fotografías del propio licitante; la región Occidente no incluye georreferencia; y la fotografía final de la región Noroeste es inconsistente con el resto de las imágenes de esa región.**



RESULTADO DEL ANÁLISIS

El Anexo Técnico establece expresamente, respecto del numeral 5 "Perfil del Licitante": "La omisión en la presentación de los requisitos señalados en el presente numeral será causal de desechamiento de la propuesta, por lo que no será considerada para la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes."

Al no estar vigente el contrato de arrendamiento del Centro de Servicios Región Centro (CDMX, Borodin 42-16) y al no acreditar, mediante fotografías, las herramientas o instrumental de mantenimiento de red, exigidos y al no incluir georreferencia en la Región Occidente y por último al presentar diversas fotografías con inconsistencias; se actualiza una omisión respecto de un requisito exigido por el numeral 5, inciso A), lo que constituye causal de desechamiento de la proposición presentada por **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V., por lo que dicha proposición no será considerada para la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes.**

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis efectuado a la documentación presentada por el licitante, esta Área Técnica concluye que:

- El contrato de la Región Centro (CDMX, Borodin 42-16) tiene una vigencia pactada del 5 de enero de 2025 al 4 de enero de 2026, es decir, se encuentra vencido.
- reporte fotográfico de las seis regiones se advierte que en ninguna se aprecian herramientas o instrumental de mantenimiento de red, exigidos expresamente por el numeral 5.A; las fotografías de las regiones Sur y Bajío presentan marca de agua "SR Industrial", propia de material publicitario inmobiliario y no de fotografías del propio licitante
- la región Occidente no incluye georreferencia
- y la fotografía final de la región Noroeste es inconsistente con el resto de las imágenes de esa región.

En consecuencia, el licitante incumple con el requisito relativo a acreditar contar con al menos seis (6) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las regiones requeridas por la Convocatoria.

Por tanto, la proposición presentada no acredita la cobertura técnica y operativa mínima requerida por el Instituto para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la contratación, afectándose directamente la solvencia técnica de la propuesta.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

.....





5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

....."

REQUISITO 1B.- CERTIFICADO DE CABLEADO CUMPLE

El licitante presenta carta del fabricante Leviton (David O'Neill) que confirma a **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V. como Integrador Certificado**, así como certificado **No. MX500461, vigente de enero de 2025 a enero de 2027**. No obstante, se observa que el certificado formal identifica al licitante como **"OSC Telecom"**, sin que ello resulte determinante para tener por incumplido el requisito, toda vez que la carta de manifestación correspondiente sí identifica al licitante con su razón social completa y la denominación abreviada es congruente con el nombre comercial de la empresa. **En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso B), del Anexo Técnico.** (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, SUBCARPETA: MANIFESTACIÓN CABLEADO, ARCHIVO:36524766_E_CertifMarca, FOLIO: SIN FOLIO/PÁGINA 1) (ARCHIVO:36524764_E_CertifMarca2, FOLIO: SIN FOLIO/PÁGINA 1).

REQUISITO 1C.- MANIFESTACIÓN SWITCHES NO CUMPLE

De la revisión y análisis realizado a la proposición presentada por el licitante **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.**, se determinó que **NO CUMPLE** con lo solicitado respecto de la manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa en la cual especifique el fabricante y modelo de las soluciones propuestas para el otorgamiento del servicio objeto de este anexo técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, SUBCARPETA: MANIFESTACIÓN DE SWITCHES, ARCHIVO:36524762_E_ManifSwitches, FOLIO: SIN FOLIO/PÁGINA 1 a 11).

Lo anterior, toda vez que el numeral 5, inciso C) exige una manifestación escrita, firmada por el Representante Legal de la empresa, en la que se especifique el fabricante y modelo de las soluciones propuestas. Lo que el licitante exhibe no reúne esa naturaleza documental, al tratarse de un listado de referencias técnicas que correlaciona, característica por característica, lo solicitado en el Anexo Técnico contra la ficha técnica del fabricante — un documento de soporte de equivalencia técnica, no una declaración de voluntad en los términos exigidos.

Adicionalmente, dicho documento se encuentra firmado por "Olga Lucía Ángeles Reyes" —nombre que difiere del utilizado consistentemente en el resto de la propuesta ("Olga Lucía Angel Reyes")— en su carácter de representante de "OSC Top Solutions Group", razón social distinta a la del licitante que participa en este procedimiento ("OSC TELECOMS SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.").

REQUISITO 1D. ACREDITACIÓN DE PERSONAL PROPIO (SUA) (OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.) CUMPLE

Del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V., se advierte que el personal ofertado para la prestación del servicio está integrado por José Félix Figueroa Sánchez (Líder de Proyecto), Omar Othón Javier Hernández Jiménez (Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos), así como por Antonio Ramírez Hernández, Roberto Iván Sánchez Castillo, Angel Omar Rivas García y Alberto Islas García, estos últimos cuatro con el perfil de Personal de Soporte Técnico.

Para acreditar que dicho personal es propio, el licitante exhibe la Cédula de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), correspondiente al bimestre de proceso Junio-2026, expedida bajo el Registro Patronal Y54-46196-10-6 a nombre de OSC Telecoms



2026
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Solutions de México, S.A. de C.V., misma que coincide en razón social con el licitante. [CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, SUBCARPETA: SUA, ARCHIVO:36524753_E_SUA1 y 36524755_E_SUA2, FOLIO: SIN FOLIO/PÁGINA 1 A 6).

REQUISITO 2A. PROPUESTA TÉCNICA (Numeral 4.4 de la convocatoria) NO CUMPLE

El licitante integra en su propuesta técnica la transcripción del Anexo 1. Anexo Técnico y del Anexo 2. Términos y Condiciones en papel membretado y firmada por su representante legal, ajustándose en ese aspecto a lo requerido en el numeral 4.4 de la convocatoria; no obstante, del análisis de la documentación exhibida se advierte que dicha transcripción, así como la totalidad de la documentación que integra la propuesta técnica, carece de folio.

En efecto, de conformidad con el artículo 95 del RLAAASP, el licitante debe foliar cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los conforman, numerando de manera individual y continua la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos exhibidos.

Del cotejo de la documentación técnica se advierte que el archivo correspondiente al Anexo Técnico (36524772_E_ANEXOTECNICO) no presenta folio alguno en 60 de sus páginas, limitándose a una numeración de "página" interna del propio documento; en el mismo sentido, el archivo correspondiente a los Términos y Condiciones (36524770_E_TERMINOSYCOND) tampoco presenta folio en 19 de sus páginas, incurriendo en la misma deficiencia. Dicha ausencia de folio se extiende, además, a la documentación exhibida para acreditar los requisitos previstos en el numeral 5 del Anexo Técnico, así como a los documentos presentados para acreditar los rubros de la matriz de puntos y porcentajes, en ninguno de los cuales se localizó folio alguno del expediente.

INOBSERVANCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DEL NUMERAL 4.1.1.1 DEL ANEXO TÉCNICO

Del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante, específicamente en la página 8 de su Anexo Técnico, se advierte que, respecto de las características del forro del cable de cobre ofertado, el licitante manifiesta textualmente: **"Forro sin halógeno de baja toxicidad, conocido como CMR..."**. Dicha manifestación corresponde a la redacción original del numeral 4.1.1.1 contenida en la convocatoria, **la cual fue objeto de modificación mediante la Precisión No. 2, notificada a través del oficio N.º 09 52 17 61 5A11/2026/086 de fecha 1 de julio de 2026, derivado de las preguntas con ID 1146517 y 1146549 formuladas en el procedimiento de aclaraciones**. La redacción vigente y de observancia obligatoria conforme a dicha Precisión establece: **"Forro libre de halógenos y de baja toxicidad (LSZH - Low Smoke Zero Halogen o equivalente) ..."**.

Al respecto, se advierte que el licitante no incorporó en su propuesta técnica la característica de **"ausencia de halógenos"** ni acreditó certificación **LSZH o equivalente**, limitándose a ofertar un cable con clasificación **CMR (Communications Riser)**, estándar distinto que **no necesariamente garantiza las propiedades de baja emisión de halógenos exigidas por la especificación vigente**. En consecuencia, al no ajustar su propuesta técnica a la modificación notificada mediante la Junta de Aclaraciones —misma que, conforme a los artículos 33 y 34 del Reglamento de la LAASP, forma parte integrante de la convocatoria y es de observancia obligatoria para los licitantes—, se actualiza un incumplimiento al numeral 4.1.1.1 del Anexo Técnico. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36524772_E_ANEXOTECNICO, FOLIO: SIN FOLIO / PÁGINA 8).

Asimismo, respecto del numeral 6 **"Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros"** de los Términos y Condiciones, se advierte que, respecto de los switches Huawei, el licitante presenta únicamente el folleto técnico (ficha técnica/datasheet de la serie CloudEngine S5735-L-V2, en inglés y con su traducción simple al español), **sin acreditar manual alguno de instalación, configuración u operación; y respecto del**



2026
años de
Margarita
Maza



cableado Leviton, no se presenta ni folleto técnico ni manual del producto, limitándose el licitante a exhibir cartas de certificación y garantía del fabricante, documentos que no equivalen a los exigidos por dicho numeral. En ningún caso se acredita el par completo folleto más manual exigido.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado se advierte que la documentación técnica presentada por el licitante carece de folio de expediente en diversos documentos que integran la propuesta, lo que impide constatar de manera plena la continuidad e integridad de las hojas que la conforman, en términos del artículo 95 del RLAAASP. No obstante, esta deficiencia documental no se plantea como única razón de desechamiento; se suma a los incumplimientos sustantivos previamente identificados, consistentes en la falta de ajuste a la Precisión No. 2 de la Junta de Aclaraciones respecto del numeral 4.1.1.1 del Anexo Técnico, así como en la falta de acreditación del par completo de folletos y manuales técnicos exigido en el numeral 6 de los Términos y Condiciones. En consecuencia, no se tiene por acreditado el requisito relativo a la propuesta técnica.

Atendiendo a lo antes expuesto se desecha la proposición del licitante **OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.**, por incurrir en las siguientes causales de desechamiento establecidas en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria:

"5.1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

.....

5.19.- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAAASP.

.....

REQUISITO 3A. IDIOMA (Numeral 1.6 de la convocatoria) (OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.). NO CUMPLE.

Se advierte que el licitante **omitó acompañar la traducción simple al español de diversos documentos presentados en idioma inglés, en contravención de lo dispuesto por el numeral 6 de los Términos y Condiciones: (i)** el certificado Project Management Professional (PMP) a nombre de José Félix Figueroa Sánchez, número de certificación 1260517, se encuentra integramente en idioma inglés sin que se localice en el expediente su traducción al español (CARPETA: CAPACIDAD_DEL_LICITANTE, ARCHIVO: 36524187_E_LidPro, FOLIO: SIN FOLIO/ PÁGINA 5 Y 7); y (ii) el certificado ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management a nombre de Omar Othón Javier Hernández Jiménez, número GR671348544OH, se encuentra igualmente en idioma inglés sin traducción simple al español. (CARPETA: CAPACIDAD_DEL_LICITANTE, ARCHIVO: 36524188_E_IngCoord, FOLIO: SIN FOLIO/ PAGINA 4).

Se advierte además que el diploma de certificación de cableado Leviton a nombre de José Félix Figueroa Sánchez (No. MX500461-011) **no cuenta de origen con código QR, liga electrónica ni folio de validación pública en línea, ni se acompaña de carta o constancia del fabricante que avale su autenticidad y datos de contacto para su verificación directa por el Instituto, documentación que, conforme a lo precisado en la**



propia Junta de Aclaraciones, resulta necesaria para tener por válido un certificado que no cuente de origen con dichos elementos. (CARPETA: REQUERIMIENTO_TÉCNICO, ARCHIVO: 36524772_E_ANEXOTECNICO, FOLIO: SIN FOLO / PAGINA 37).

En consecuencia, el licitante incumple con la obligación de ajustar su propuesta técnica a las modificaciones notificadas mediante la Junta de Aclaraciones respecto del Anexo Técnico, así como con la obligación de acompañar traducción simple al español de la documentación presentada en idioma distinto, ambas previstas en la convocatoria y sus Términos y Condiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PROVEEDOR

Todos los incumplimientos motivados, fundados y documentados antes descritos afectan la solvencia de la propuesta al no ofrecer certeza al IMSS de que el servicio será prestado con las características y en los términos y condiciones requeridos en la convocatoria y sus anexos.

IV.E. EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (DATO Telecommunications, S.A. de C.V.,)

Por otro lado, de la revisión y análisis de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050CYR019-N-307-2026, para la contratación del servicio de "Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local (LAN)", se determina que la proposición ofertada por el licitante DATO Telecommunications, S.A. de C.V., CUMPLE los requisitos establecidos en la convocatoria su anexo técnico y términos y condiciones de conformidad con lo siguiente:

Licitante	1A				1B		1C		1D		2A		3A	
	CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
DATO Telecommunications, S.A. de C.V.,														

Evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante DATO Telecommunications, S.A. de C.V., respecto de los requisitos establecidos en el numeral 5 "Perfil del Licitante" del Anexo 1. Anexo Técnico de la convocatoria.

1A. Declaración de cobertura nacional. CUMPLE.

El licitante acredita el requisito mediante la Declaración de Cobertura Nacional de fecha 21 de julio de 2026, firmada por Luis Javier Bautista Ávalos, en su carácter de Representante Legal de DATO Telecommunications, S.A. de C.V., mediante la cual manifiesta que su representada es una empresa capacitada para ofrecer el Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local para el Ejercicio 2026 con cobertura nacional. El documento hace referencia expresa al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050CYR019-N-307-2026. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso A), primer párrafo, del Anexo Técnico. (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36448575_E_DeclCobertNaI, FOLIO: 109).



Centros de servicio y soporte técnico en las seis regiones. **CUMPLE.**

El licitante acredita contar con centros de servicio y soporte técnico en las **6 (seis) regiones requeridas por la convocatoria (Norte, Occidente, Centro, Sur, Bajío y Noroeste), mediante la presentación de 8 (ocho) centros: León (Bajío), CDMX 1 y CDMX 2 (Centro), Hermosillo y Tijuana (Noroeste), Monterrey (Norte), Guadalajara (Occidente) y Tuxtla Gutiérrez (Sur).** Para cada centro, el licitante presenta contrato de arrendamiento vigente durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato, en el que se acredita el uso autorizado del inmueble como centro de servicio y soporte técnico, así como coordenadas geográficas y fotografías del inmueble equipado con herramientas, equipo de cómputo y material para la prestación del servicio. Del cotejo de las fotografías presentadas se verificó que los metadatos EXIF de georreferenciación de las imágenes corresponden con las coordenadas manifestadas por el licitante para cada centro, por lo que se acredita la existencia real de los inmuebles declarados. En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito relativo a centros de servicio y soporte técnico establecido en el numeral 5, inciso A), segundo párrafo, del Anexo Técnico. (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36448582_E_CentrosDeServ, FOLIO: 1 AL 106).

1B. Certificado de la marca de cableado propuesta. **CUMPLE.**

El licitante presenta certificado expedido por el fabricante Belden, con fecha de emisión 11 de septiembre de 2025 y vigencia hasta el 11 de septiembre de 2027, mediante el cual reconoce a **DATO Telecommunications, S.A. de C.V. como Integrador Certificado Belden.** El certificado se encuentra emitido a nombre del propio licitante y su vigencia cubre tanto el procedimiento de contratación como la totalidad de la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique. **En consecuencia, se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso B), del Anexo Técnico.** (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36448579_E_CertifCableado, FOLIO: 107 Y 108).

1C. Manifestación de fabricante y modelo de switches propuestos. **CUMPLE.**

El licitante presenta escrito de fecha **21 de julio de 2026, firmado por Luis Javier Bautista Ávalos, en su carácter de Representante Legal de DATO Telecommunications, S.A. de C.V.,** mediante el cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad,** que el fabricante y modelos propuestos para el mantenimiento a la plataforma de switches de comunicación de datos son **Huawei Technologies Co., Ltd., modelos CloudEngine S5735-S24T4XE-V2, S5735-S24P4XE-V2, S5735-S48T4XE-V2 y S5735-S48P4XE-V2,** manifestación consistente con las certificaciones **HCIA-Datacom y HCIE-Datacom acreditadas en el subrubro I.A.3.3,** así como con la Carta de Apoyo Técnico del Fabricante acreditada en el subrubro **I.B.1, ambas expedidas por Huawei.** En consecuencia, **se tiene por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso C), del Anexo Técnico.** (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36448577_E_ManFabSwitches, FOLIO: 112).

1D. Acreditación de personal propio (SUA). **CUMPLE.**

El licitante presenta Cédula de Determinación de Cuotas del **Sistema Único de Autodeterminación (SUA)** correspondiente al periodo **Junio-2026, expedida a nombre de DATO Telecommunications, S.A. de C.V., Registro Patronal C53-55680-10-4,** en la que se advierte **que los 6 (seis) perfiles ofertados por el licitante —Roger Oropeza Tosca (Líder de Proyecto), Leobardo Alberto Tavares Ballesteros (Ingeniero Coordinador) y Óscar González Medina, José Mendieta Zúñiga, Alejandro Osorio Rodríguez y Leobardo Ponce Bautista (Personal de Soporte Técnico)—** se encuentran registrados como trabajadores del licitante ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se hace constar que cuatro de los seis trabajadores (Mendieta Zúñiga, Osorio Rodríguez, Ponce Bautista y Tavares Ballesteros) presentan movimiento de alta con fecha 25 de junio de 2026, circunstancia que no afecta el cumplimiento del requisito, toda vez que la convocatoria únicamente exige que el personal propuesto se encuentre registrado y vigente en el SUA, sin establecer una antigüedad mínima de alta patronal para este numeral. **En consecuencia, se tiene**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



por acreditado el requisito establecido en el numeral 5, inciso D), del Anexo Técnico. (CARPETA: ANEXOS_GENÉRICOS, ARCHIVO: 36448576_E_ReporteSUA, FOLIO: 113 Y 114).



2026
año de
Margarita
Maza



REQUISITO 2A. PROPUESTA TÉCNICA (Numeral 4.4 de la convocatoria) CUMPLE

El licitante integra en su propuesta técnica la transcripción del Anexo 1. Anexo Técnico y del Anexo 2. Términos y Condiciones en papel membretado, foliado y firmada por su representante legal, ajustándose a lo requerido en el numeral 4.4 de la convocatoria. En consecuencia, se tiene por acreditado este requisito.

REQUISITO 3A. IDIOMA (Numeral 1.6 de la convocatoria) CUMPLE

La propuesta del licitante se presenta en idioma español; los manuales y folletos técnicos de la marca Huawei se presentan en su idioma original acompañados de su respectiva traducción simple al español, conforme a lo acreditado en el subrubro 1A.3.3 y en el Rubro 1.B. En consecuencia, se tiene por acreditado este requisito.

Conclusión: el licitante DATO Telecommunications, S.A. de C.V. CUMPLE con la totalidad de los incisos A), B), C) y D) del numeral 5 "Perfil del Licitante" del Anexo Técnico, por lo que su proposición no incurre en causal de desahucio por este concepto.

V. ASIGNACION DE "PUNTOS Y PORCENTAJES" ATENDIENDO AL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE PARA LA LICITACION

Conforme a lo establecido en el Capítulo Segundo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como al numeral 6.1 Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, se señala el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

El total de reactivos se ha dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	08 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

En virtud de que la única propuesta solvente dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026 fue la presentada por el Licitante DATO Telecommunications, S.A. de C.V., los puntos y porcentajes obtenidos por la misma se detallan a continuación:



I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. 24.00 PUNTOS

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y contrato.

Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado I.A.1.- Experiencia del personal (Líder del Proyecto)	LÍDER DEL PROYECTO EL LICITANTE deberá ofertar 1 (uno) empleado con perfil de Líder del Proyecto con la experiencia mínima requerida de 1 (uno) año en administración, operación y liderazgo de servicios de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o en servicios similares; se deberá entender por servicio similar aquel cuyo objeto sea el mantenimiento de infraestructura de red LAN	1.20 puntos	CUMPLE El licitante acredita el perfil de Líder del Proyecto mediante la presentación del Currículum Vitae actualizado del profesionista Roger Oropeza Tosca, el cual se encuentra firmado por el propio profesionista y por el representante legal del licitante, Luis Javier Bautista Ávalos. Asimismo, presenta identificación oficial vigente consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con vigencia al año 2026, así como título profesional y cédula profesional número 4438806, que acreditan el grado de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, cumpliendo con el nivel de estudios requerido en la convocatoria.	1.20 puntos
	EL LICITANTE acreditará la experiencia del empleado propuesto para este perfil mediante la presentación de los siguientes documentos: Currículum Vitae actualizado y firmado por la persona propuesta para cada perfil y por el representante legal del LICITANTE, el cual debe contener al menos la siguiente información: - Nombre; - Domicilio; - Número de teléfono (fijo o celular); - Correo electrónico; - Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional.		Del análisis del Currículum Vitae se advierte que contiene el nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, nivel de estudios, experiencia laboral, cursos y certificaciones, así como la descripción de los proyectos en los que ha participado, las empresas donde ha laborado, los periodos de prestación de servicios y los datos de contacto de sus jefes inmediatos superiores.	





Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	- Años de Experiencia laboral: Señalando descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos de contacto del jefe inmediato superior con quien haya laborado. - Cursos y certificados. Identificación oficial vigente del personal propuesto. El cumplimiento de los años de experiencia se considerará a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Como máximo se otorgará 1.2 puntos. Se otorgarán. 1.2 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de Líder del Proyecto que cuenta con 3 años o más de experiencia. Se otorgarán. 0.8 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de Líder del Proyecto que cuenta con 2 a 3 años de experiencia. Se otorgarán. 0.4 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de Líder del Proyecto que cuenta con 1 año de experiencia. No se otorgará puntaje: - Cuando la experiencia sea menor a un año.		Asimismo, se acredita una experiencia laboral aproximada de 20 años y 2 meses, adquirida de julio de 2005 a la fecha de elaboración del currículum, desempeñando funciones relacionadas con la administración, operación y liderazgo de proyectos de telecomunicaciones e infraestructura de redes LAN, voz y datos, cableado estructurado, administración de recursos, coordinación de equipos multidisciplinarios, supervisión de mantenimiento preventivo y correctivo, así como actualización tecnológica, en empresas como Dato Telecommunications, S.A. de C.V., Alcatel-Lucent Enterprise México, S.A. de C.V., Alcatel-Lucent México, S.A. de C.V. y Alcatel-Lucent México, S.A. de C.V. (Proyecto IMSS), experiencia que resulta directamente vinculada con servicios de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación. En consecuencia, el licitante acredita el cumplimiento del perfil de Líder del Proyecto, al demostrar una experiencia superior a tres años, por lo que es acreedor a la totalidad de los 1.2 puntos previstos para este subrubro.



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	• Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados para este perfil. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
Apartado I.A.1.- Experiencia del personal (Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos)	INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS EL LICITANTE deberá ofertar 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS con la experiencia mínima requerida de 1 (uno) año como administrador de proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o en servicios similares; se deberá entender por servicio similar aquel cuyo objeto sea el mantenimiento de equipos switches. EL LICITANTE acreditará la experiencia del empleado propuesto para este perfil mediante la presentación de los siguientes documentos: Curriculum Vitae actualizado y firmado por la persona propuesta para cada perfil y por el representante legal de EL LICITANTE, el cual debe contener al menos la siguiente información: Nombre;	1.20 puntos	CUMPLE El licitante acredita el perfil de Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos mediante la presentación del Curriculum Vitae actualizado del profesionista Leobardo Alberto Tavares Ballesteros, el cual se encuentra firmado por el propio profesionista y por el representante legal del licitante, Luis Javier Bautista Avalos. Asimismo, presenta identificación oficial vigente consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con vigencia al año 2033, así como título profesional y cédula profesional, que acreditan el grado de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, cumpliendo con el nivel de estudios requerido por la convocatoria. Del análisis del Curriculum Vitae se advierte que contiene el nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, nivel de estudios, experiencia laboral, cursos y certificaciones, así como la descripción de los proyectos en los que ha participado, las empresas donde ha laborado, los periodos de prestación de	1.20 puntos





Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	- Domicilio; - Número de teléfono (fijo o celular); - Correo electrónico; - Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. - Años de Experiencia laboral: Señalando descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos de contacto del jefe inmediato superior con quien haya laborado. - Cursos y certificados. Identificación oficial vigente del personal propuesto. El cumplimiento de los años de experiencia, en su caso, se considerará a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Como máximo se otorgará 1.2 puntos. Se otorgarán. 1.2 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS que cuenta con 3 años o más de experiencia. Se otorgarán. 0.8 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE		servicios y los datos de contacto de sus jefes inmediatos superiores, en cumplimiento de la información mínima solicitada. Asimismo, se acredita una experiencia laboral aproximada de 4 años y 4 meses, adquirida de marzo de 2022 a la fecha de elaboración del currículum. Durante dicho periodo ha desempeñado funciones relacionadas con la coordinación, administración y dirección de proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas de equipos switches LAN, infraestructura de voz y datos, cableado estructurado y redes de comunicaciones, participando en la planeación, supervisión, ejecución y seguimiento de servicios de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación. Entre la experiencia acreditada destacan proyectos desarrollados para Dato Telecommunications, S.A. de C.V. y Soluciones Tecnológicas Avantage, S.A. de C.V., incluyendo servicios de mantenimiento y conservación de plataformas de telefonía y licencias para los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, así como proyectos de mantenimiento de infraestructura de red LAN y plataformas de switches para diversas instituciones. En consecuencia, el licitante acredita el cumplimiento del perfil de Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
	COMUNICACIÓN DE DATOS que cuenta con 2 a 3 años de experiencia. Se otorgarán. 0.4 puntos a licitante que acredite que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS que cuenta con 1 año de experiencia. No se otorgará puntaje: • Cuando la experiencia sea menor a un año. • Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados para este perfil. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos, al demostrar una experiencia superior a tres años en actividades directamente relacionadas con la administración y coordinación de proyectos de mantenimiento de infraestructura de comunicaciones y equipos switches, por lo que es acreedor a la totalidad de los 1.2 puntos previstos para este subrubro.
Apartado I.A.1.- Experiencia del personal (Personal de Soporte Técnico)	PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO : EL LICITANTE deberá ofertar 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO con la experiencia mínima requerida de 1 (uno) año como personal de soporte técnico proyectos de la misma naturaleza que el objeto del presente procedimiento de contratación o en servicios similares; se deberá entender por servicio similar aquel cuyo objeto sea el mantenimiento de equipos switches.	1.20 puntos	CUMPLE El licitante acredita el perfil de Personal de Soporte Técnico mediante la presentación de cuatro (4) profesionistas, correspondientes a Óscar González Medina, José Mendieta Zúñiga, Alejandro Osorio Rodríguez y Leobardo Ponce Bautista, cumpliendo con el número de recursos humanos requerido por la convocatoria. Del análisis de la documentación presentada se advierte que, para cada uno



2026
año de
Margarita
Maza



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	EL LICITANTE acreditará la experiencia del empleado propuesto para este perfil mediante la presentación de los siguientes documentos: Curriculum Vitae actualizado y firmado por la persona propuesta para cada perfil y por el representante legal de EL LICITANTE, el cual debe contener al menos la siguiente información: - Nombre; - Domicilio; - Número de teléfono (fijo o celular); - Correo electrónico; - Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. - Años de Experiencia laboral: Señalando descripción detallada de los proyectos en los que ha participado, nombre de la empresa o empresas donde laboró, período en el que laboró y datos de contacto del jefe inmediato superior con quien haya laborado. - Cursos y certificados. Identificación oficial vigente del personal propuesto. El cumplimiento de los años de experiencia se considerará a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Como máximo se otorgará 1.2 puntos. Se otorgarán. 1.2 puntos a licitante que acredite que cuenta con 4 (cuatro)		de los profesionistas propuestos, se exhibe Curriculum Vitae actualizado, debidamente firmado por el profesionista y por el representante legal del licitante, Luis Javier Bautista Ávalos; asimismo, presentan identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), así como título profesional y cédula profesional, acreditando el nivel de estudios requerido. Los Curriculum Vitae contienen el nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, nivel de estudios, experiencia laboral, cursos y certificaciones, así como la descripción de los proyectos desarrollados, empresas donde han laborado, periodos de prestación de servicios y datos de contacto de sus jefes inmediatos, cumpliendo con la información mínima solicitada en la convocatoria. Del análisis de la experiencia profesional acreditada, se observa que los cuatro profesionistas cuentan con experiencia superior a la mínima requerida de un año, conforme a lo siguiente: * Óscar González Medina: aproximadamente 19 años y 5 meses de experiencia en actividades de soporte técnico especializado para plataformas de voz y datos, infraestructura LAN/WAN, mantenimiento preventivo y correctivo de switches, cableado estructurado e



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO que cuenten con 3 años o más de experiencia. Se otorgarán. 0.8 puntos a licitante que acredite que cuenta con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO que cuenten con 2 a 3 años de experiencia. Se otorgarán. cuenta con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO que cuenten con 1 año de experiencia. No se otorgará puntaje: • Cuando la experiencia sea menor a un año. • Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados para este perfil. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		integración de soluciones de telecomunicaciones. * José Mendieta Zúñiga: aproximadamente 10 años y 7 meses de experiencia en ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos a plataformas de switches LAN, cableado estructurado, fibra óptica, certificación de enlaces y soporte técnico especializado. * Alejandro Osorio Rodríguez: aproximadamente 9 años y 8 meses de experiencia brindando soporte técnico especializado a infraestructura de redes LAN, plataformas de switches, enlaces de fibra óptica, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de telecomunicaciones y administración de VLANs. * Leobardo Ponce Bautista: aproximadamente 14 años y 10 meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de redes, plataformas de switches LAN, telefonía IP, cableado estructurado, fibra óptica y proyectos de telecomunicaciones. La experiencia acreditada por los cuatro profesionistas se encuentra directamente relacionada con el objeto del presente procedimiento de contratación, al comprender actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de red LAN y equipos switches de comunicación de datos, superando ampliamente la experiencia mínima requerida por la convocatoria.





Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
			En consecuencia, el licitante acredita el cumplimiento del perfil de Personal de Soporte Técnico, al presentar cuatro profesionistas que reúnen la totalidad de los requisitos documentales y cuentan con experiencia superior a tres años en servicios de la misma naturaleza que el objeto de la contratación, por lo que es acreedor a la totalidad de los 1.2 puntos previstos para este subrubro.	
			CUMPLE	
	Para el cumplimiento de competencia y habilidades, el licitante deberá presentar título y/o Cédula Profesional (Licenciatura o ingeniería en informática, Telecomunicaciones, computación o carrera a fin) que demuestre que el personal propuesto para el cumplimiento del apartado I.A.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL cumple con este subrubro.		Del análisis de la documentación presentada por el licitante, se advierte que acredita el requisito relativo a la competencia o habilidad del personal propuesto mediante la presentación del título profesional y la cédula profesional correspondientes a cada uno de los perfiles requeridos por la convocatoria.	
Apartado I.A.2.- Competencia y habilidades	El licitante deberá cumplir con cada uno de los requisitos que se señalan para acreditar la competencia o habilidad del perfil solicitado. Se otorgarán como máximo 2 puntos. LÍDER DE PROYECTO Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de LÍDER DE PROYECTO con título y cédula profesional. Se otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de	2.00 puntos	En particular, para el perfil de Líder de Proyecto, el licitante presenta título profesional y cédula profesional a nombre de Roger Oropeza Tosca, quien acredita el grado de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, carrera afín al perfil solicitado. Asimismo, para el perfil de Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos, presenta título profesional y cédula profesional a nombre de Leobardo Alberto Tavares Ballesteros, correspondientes al grado de Ingeniero en	2.00 puntos



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	LÍDER DE PROYECTO con título o cédula profesional. No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de LÍDER DE PROYECTO con título o cédula profesional. INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS con título y cédula profesional. Se otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS con título o cédula profesional. No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS con título o cédula profesional. PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO		Comunicaciones y Electrónica, acreditando plenamente el requisito de competencia o habilidad previsto en la convocatoria. Respecto del perfil de Personal de Soporte Técnico, el licitante acredita contar con los cuatro profesionistas requeridos, presentando para Óscar González Medina, José Mendieta Zúñiga, Alejandro Osorio Rodríguez y Leobardo Ponce Bautista el correspondiente título profesional y cédula profesional, expedidos por las autoridades educativas competentes, en carreras de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniería Eléctrica Electrónica e Ingeniería en Computación, las cuales guardan afinidad con las funciones propias del perfil solicitado. Se hace constar que, en los casos de José Mendieta Zúñiga y Alejandro Osorio Rodríguez, las cédulas profesionales exhibidas corresponden a duplicados, circunstancia que no afecta su validez jurídica ni el cumplimiento del requisito, al conservar el mismo número de cédula profesional y acreditar el registro profesional del titular. Asimismo, respecto de Leobardo Ponce Bautista, la documentación presentada corresponde a una Cédula Profesional Electrónica emitida por la Dirección General de Profesiones, documento plenamente válido para acreditar el ejercicio profesional.	





Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite contar con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO con título y cédula profesional. Se otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO con título o cédula profesional. No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO con título o cédula profesional. No se otorgará puntaje: • Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		En consecuencia, el licitante acredita la totalidad de los requisitos establecidos para este subrubro, al presentar título y cédula profesional para el Líder de Proyecto, el Ingeniero Coordinador y los cuatro integrantes del Personal de Soporte Técnico, todos en carreras afines al objeto del procedimiento de contratación, por lo que es acreedor al puntaje máximo de 2.0 puntos previsto en la convocatoria para este criterio de evaluación.	
Apartado I.A.3.- Dominio de herramientas	El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos propuestos en el apartado I.A.1 y I.A.2, para garantizar los niveles de servicios de este proyecto, mediante las certificaciones solicitadas a continuación: I.A.3.1 LÍDER DE PROYECTO El licitante deberá demostrar que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de LÍDER DE PROYECTO con el dominio de herramientas relacionado con el servicio, para tal efecto deberá presentar:	2.40 puntos	CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro I.A.3.1 Líder de Proyecto, al presentar, a nombre del recurso propuesto Roger Oropeza Tosca, la certificación vigente Project Management Professional (PMP), expedida por el Project Management Institute (PMI) con número de certificación 4125290, con vigencia del 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2028, así como la certificación de Diseño e Instalación	2.40 puntos



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	Certificación vigente del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE como PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) a nombre del personal propuesto para este perfil, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el período que abarque la contratación y el proceso de implementación de la solución tecnológica propuesta. Certificado de la marca de cableado propuesto a favor del personal propuesto para este perfil, el cual llevará a cabo la supervisión de los trabajos y control de las actividades de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado de datos e instalaciones complementarias. (EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE EMITIDO A NOMBRE DEL LÍDER DE PROYECTO PROPUESTO, NO CUENTE DE ORIGEN CON EL CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA, O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE A SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE(NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE EL DOCUMENTO		Belden con número de folio CDIBSE251064, con vigencia del 11 de septiembre de 2025 al 11 de septiembre de 2027. Asimismo, el licitante integra escrito de fecha 21 de julio de 2026 con las instrucciones de validación en línea del certificado PMP a través del portal oficial del PMI, así como carta de fecha 15 de julio de 2026 suscrita por el representante legal de Belden Electronics, S.A. de C.V., mediante la cual dicho fabricante confirma la autenticidad y vigencia de la certificación de cableado a favor de Roger Oropeza Tosca, cumpliendo con lo precisado en la Junta de Aclaraciones respecto de la verificación de autenticidad de certificaciones. En consecuencia, al acreditarse tanto la certificación PMP como la certificación de la marca de cableado propuesta, la documentación presentada satisface integralmente los requisitos establecidos en el numeral I.A.3.1 de la convocatoria. Conclusión: El licitante cumple con el subrubro I.A.3.1 Líder de Proyecto, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 0.8 puntos previsto para este criterio de evaluación. CUMPLE	





Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	PRESENTADO PERMITA CORROBORAR FIDELMENTE LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE ADJUDIQUE) (JUNTA DE ACLARACIONES) - Se asignarán 0.8 puntos a quien presente la certificación PMP y la certificación de la marca de cableado propuesta. - Se asignarán 0.4 puntos a quien presente únicamente la certificación PMP. - Se asignarán 0.4 puntos a quien presente únicamente la certificación de la marca de cableado propuesta. I.A.3.2 INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS El licitante deberá demostrar que cuenta con 1 (uno) empleado con perfil de INGENIERO COORDINADOR PARA EL MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACIÓN DE DATOS con el dominio de herramientas relacionado con el servicio, para tal efecto deberá presentar: - Certificado vigente en ITIL fundamentos v4 a nombre del recurso propuesto para este perfil, en el entendido que dicho certificado deberá estar vigente durante el periodo que abarque la contratación.		Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro I.A.3.2 Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos, al presentar una certificación vigente ITIL 4 Foundation in IT Service Management, expedida por PeopleCert, a nombre del recurso propuesto Leobardo Alberto Tavares Ballesteros, con vigencia del 23 de junio de 2026 al 23 de junio de 2029, correspondiente a la certificación expresamente requerida por la convocatoria para este perfil. Asimismo, el licitante presenta un escrito de Dato Telecommunications, S.A. de C.V., de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual informa que el certificado emitido por PeopleCert no incorpora código QR por políticas propias de la entidad certificadora; sin embargo, proporciona la liga oficial de validación y las instrucciones necesarias para verificar la autenticidad y vigencia del certificado mediante el número GR671892690LT, permitiendo su corroboración pública. La documentación presentada resulta acorde con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en la que se precisó que, cuando las certificaciones no cuenten de origen con código QR, liga electrónica o folio de validación pública, será válido que el licitante proporcione un documento	



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	Se asignarán 0.8 puntos a quien presente la certificación en ITIL fundamentos v4. IA.3.3 PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO El licitante deberá demostrar que cuenta con 4 (cuatro) empleados con perfil de SOPORTE TÉCNICO con el dominio de herramientas relacionado con el servicio, para tal efecto deberá presentar: Certificaciones vigentes a nombre de los 4 (cuatro) empleados propuestos para este perfil expedida por el fabricante de los materiales y equipos que utilizará para proporcionar el servicio.(EN CASO DE QUE EL CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPUESTOS, EMITIDOS A NOMBRE DEL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO OFERTADO, NO CUENTE DE ORIGEN CON EL CÓDIGO QR, LIGA ELECTRÓNICA, O FOLIO DE VALIDACIÓN PÚBLICA EN LINEA, SERÁ VÁLIDO QUE EL LICITANTE INTEGRE A SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA O CONSTANCIA EMITIDA POR EL PROPIO FABRICANTE QUE AVALE LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO, O BIEN PROPORCIONE LOS DATOS DE CONTACTO DEL FABRICANTE(NOMBRE DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO) PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DIRECTA. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO PERMITA CORROBORAR		que permita corroborar fehacientemente la autenticidad y vigencia del certificado durante el procedimiento de contratación y, en su caso, durante la vigencia del contrato. En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente que el recurso propuesto Leobardo Alberto Tavares Ballesteros cuenta con una certificación vigente ITIL 4 Foundation in IT Service Management, expedida por PeopleCert, así como con los elementos necesarios para su validación, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en el numeral I.A.3.2 de la convocatoria. Conclusión: El licitante cumple con el subrubro I.A.3.2 Ingeniero Coordinador para el Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 0.8 puntos previsto para este criterio de evaluación. CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro I.A.3.3 Personal de Soporte Técnico, al presentar certificaciones vigentes expedidas por el fabricante Huawei Technologies Co., Ltd. a nombre de los	



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	FEHACIENTEMENTE LA AUTENTICIDAD Y VICENCIA DEL CERTIFICADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA VICENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE ADJUDIQUE) (JUNTA DE ACLARACIONES) · Máximo nivel de certificación del fabricante a nombre de al menos 1 (uno) de los empleados propuestos para este perfil. Al licitante que presente 4 certificaciones vigentes expedidas por fabricantes de los materiales y equipos propuestos para proporcionar el servicio y 1 certificación con el máximo nivel, se le asignaran 0.8 puntos Al licitante que presente 3 certificaciones vigentes expedidas por fabricantes en el soporte técnico de los materiales y equipos propuestos para proporcionar el servicio y 1 certificación con el máximo nivel, se le asignaran 0.4 puntos. Al licitante que presente 4 certificaciones vigentes expedidas por fabricantes en el soporte técnico de los materiales y equipos propuestos para proporcionar el servicio, se le asignaran 0.2 puntos El fabricante que expida la certificación o diploma deberá ser el mismo que suscriba las cartas requeridas en el apartado 1.B.1. Las certificaciones correspondientes a este subrubro podrán presentarse en el idioma en que fueron emitidas, acompañadas de su		cuatro recursos propuestos: Oscar González Medina, Alejandro Osorio Rodríguez, José Mendieta Zúñiga y Leobardo Ponce Bautista, correspondientes a la certificación Huawei Certified ICT Associate (HCIA) – Datacom, todas con vigencia durante el periodo de la contratación. Asimismo, se acredita que Oscar González Medina cuenta con una certificación de máximo nivel del fabricante, correspondiente a Huawei Certified ICT Expert (HCIE) – Datacom, vigente hasta el 20 de octubre de 2028, con lo cual se satisface el requisito de acreditar que al menos uno de los cuatro recursos propuestos posee la certificación de mayor nivel expedida por el fabricante. Adicionalmente, el licitante integra Carta de Apoyo Técnico del Fabricante y Constancia de Validación de Certificados, ambas emitidas por Huawei Technologies de México, S.A. de C.V., mediante las cuales el fabricante confirma la autenticidad, vigencia y validez de las certificaciones presentadas, así como el respaldo técnico a favor del licitante. Lo anterior resulta acorde con la precisión realizada en la Junta de Aclaraciones, al proporcionar un medio fehaciente para corroborar la autenticidad y vigencia de las certificaciones del fabricante.



Subrubro I.A.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: 12.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
	traducción al español. Se tendrá por no presentada la certificación si no se acompaña de la traducción EL LICITANTE deberá incluir liga, link o código QR del sitio web de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar los certificados requeridos en el presente subrubro. (EL REQUISITO SE AJUSTÓ EN JUNTA DE ACLARACIONES) No se otorgará puntaje: • Cuando las certificaciones requeridas no se encuentren vigente y a nombre del personal propuesta para cada perfil. • Cuando el licitante no entregue la documentación señalada en este apartado del personal que prestará el servicio conforme a lo solicitado. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. • Cuando las certificaciones presentadas no puedan ser validadas.		En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente el dominio de herramientas relacionado con el servicio por parte del personal de soporte técnico propuesto, al exhibirse cuatro certificaciones vigentes expedidas por el fabricante y una certificación de máximo nivel, cumpliéndose íntegramente con los requisitos establecidos en el numeral I.A.3.3 de la convocatoria. Conclusión: El licitante cumple con el subrubro I.A.3.3 Personal de Soporte Técnico, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 0.8 puntos previsto para este criterio de evaluación.

Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado I.B.1.- Para el mantenimiento de cableado estructurado de red LAN	I.B.1. Para el mantenimiento de cableado estructurado de red LAN. Carta de apoyo técnico del fabricante. El licitante deberá incluir en su propuesta al menos una carta de apoyo técnico de	2.00 puntos	2.00 puntos



Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	fabricante, firmada por su representante legal o apoderado en México, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se manifieste el respaldo técnico al licitante para el presente procedimiento de contratación. Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado. El licitante deberá incluir en su proposición una carta firmada por el representante o apoderado legal en México del fabricante de la marca de cableado propuesta, en la que señale que el sistema de cableado estructurado que instale el licitante podrá ser susceptible de garantía y/o certificación por parte del fabricante, por un periodo de al menos 10 (diez) años. - Se otorgarán 2 puntos, al licitante que presente la Carta de apoyo técnico del fabricante y la Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado. - Se otorgará 1 punto, al licitante que presente la Carta de apoyo técnico del fabricante. - Se otorgarán 1 punto, al licitante que presente la Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado. - No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no presente carta de algún fabricante avalando que cuenta con alguna capacitación, certificación y personal técnico.		de red LAN, al presentar la documentación requerida para ambos conceptos objeto de evaluación. Respecto de la Carta de apoyo técnico del fabricante, se presenta documento emitido por Huawei Technologies de México, S.A. de C.V., firmado por sus representantes legales en México y dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual el fabricante manifiesta expresamente su respaldo técnico al licitante DATO Telecommunications, S.A. de C.V. para participar en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, hace constar que el licitante cuenta con el estatus de Integrador Certificado de la marca y que dispone de la capacidad técnica y comercial necesaria para la distribución, instalación, puesta a punto y mantenimiento de las soluciones ofertadas, garantizando además que los equipos propuestos son nuevos, originales y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Por otra parte, respecto de la Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado, el licitante presenta el documento emitido por el fabricante de la marca propuesta, firmado por sus representantes legales en México, mediante el cual se manifiesta que el sistema de cableado estructurado que sea instalado por el licitante podrá ser susceptible de garantía y/o certificación por parte del fabricante por



Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	• Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		un periodo de más de diez (10) años, en los términos requeridos por la convocatoria. Del contenido de ambos documentos se advierte que éstos fueron emitidos por el fabricante de la solución propuesta, se encuentran dirigidos al Instituto Mexicano del Seguro Social y contienen las manifestaciones expresamente exigidas en el subrubro I.B.1, por lo que satisfacen íntegramente los requisitos establecidos para este subrubro. En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente el cumplimiento del requisito relativo al mantenimiento de cableado estructurado de red LAN, al exhibirse tanto la Carta de apoyo técnico del fabricante como la Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado, en los términos previstos por la convocatoria. Conclusión: El licitante cumple con el subrubro I.B.1. Para el mantenimiento de cableado estructurado de red LAN, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 2 puntos, al acreditar la presentación de la Carta de apoyo técnico del fabricante y de la Carta de garantía y/o certificación del sistema de cableado estructurado, conforme al criterio de evaluación establecido en la convocatoria.	
Apartado I.B.2.- Para el mantenimiento de	I.B.2 Para el mantenimiento de equipos switches de comunicación de datos.	4.00 puntos	CUMPLE	4.00 puntos





Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
equipos switches de comunicación de datos	El licitante deberá acreditar que dispone de las herramientas, equipos e infraestructura necesarios para el diagnóstico, prueba, análisis o ajuste de los equipos. Esto incluye, (pero no se limita a): kits de herramientas, escáneres, multímetros, probadores de corriente, software y utilerías propietarias de administración y soporte, así como cualquier otro accesorio o herramienta necesarios para atender eventos de falla en los equipos.		El licitante acredita disponer de las herramientas, equipos e infraestructura necesarios para el diagnóstico, prueba, análisis y ajuste de equipos switches de comunicación de datos, mediante la presentación de ocho facturas expedidas a nombre de DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., correspondientes a la adquisición de un multímetro digital, un medidor digital de tierras, equipos de cómputo tipo laptop y mini PC con monitores, software propietario de administración y soporte remoto TeamViewer, una sopladora/aspiradora portátil para mantenimiento preventivo y un kit de herramientas, los cuales guardan relación con las actividades requeridas para la prestación del servicio. La documentación presentada es legible, acredita la propiedad de los bienes y cumple con las condiciones establecidas en el subrubro I.B.2, por lo que el licitante es acreedor a la totalidad de los 4.0 puntos previstos en la convocatoria.
	Para acreditar lo anterior, el licitante deberá adjuntar copia simple de la(s) factura(s) o documentos que acrediten que dichos equipos son propiedad del licitante, o en su caso, si son arrendados, deberá presentar el (los) contrato(s) de arrendamiento de los equipos a su nombre, el(los) cual(es) deberá(n) estar vigente(s) durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato que resulte de dicho procedimiento.		La evidencia presentada no sólo cumple cuantitativamente con el requisito (8 facturas, cuando se requieren 5 o más para obtener la máxima puntuación), sino que además acredita una combinación de herramientas de medición, herramientas manuales, equipo de cómputo, software especializado de soporte remoto e infraestructura tecnológica, lo que demuestra objetivamente que el licitante dispone de los medios materiales necesarios para ejecutar las actividades de



Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	- Se otorgarán 3.2 puntos, cuando el licitante presente 4 facturas o contrato(s) de arrendamiento de las herramientas y equipo necesario para proporcionar el servicio. - Se otorgarán 2.4 puntos, cuando el licitante presente 3 facturas o contrato(s) de arrendamiento de las herramientas y equipo necesario para proporcionar el servicio. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante presente menos de 3 facturas o contratos de arrendamiento de herramientas. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		mantenimiento de equipos de comunicación de datos conforme al alcance del servicio.	
Apartado I.B.3.- Certificaciones ISO 20000-1:2018 e ISO 9001:2015	I.B.3. El licitante deberá incluir en su propuesta copia de las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del Licitante: - ISO 20000-1:2018 Sistemas de Gestión de Servicios. - ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. Las certificaciones requeridas deberán mantenerse vigentes durante todo el procedimiento de contratación, así como durante toda la vigencia del contrato que se	4.50 puntos	1. Certificación ISO/IEC 20000-1:2018 Número de certificado: MBC/04879/SGTI Organismo certificador: MB Certification México, S.C. Empresa certificada: DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. Domicilio: Antiguo Camino a Santa Mónica 11-202, Col. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050. Sistema certificado: Sistema de Gestión de Servicios de TI.	4.50 puntos





Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	formalice como resultado del presente procedimiento. Se otorgarán como máximo 4.5 puntos en este subrubro. - Se otorgarán 4.5 puntos al licitante que presente la certificación ISO 20000-1:2018 Sistemas de Gestión de Servicios y la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, conforme a las especificaciones descritas. - Se otorgará 2.25 puntos al licitante que presente únicamente la certificación ISO 20000-1:2018 Sistemas de Gestión de Servicios, conforme a las especificaciones descritas. - Se otorgará 2.25 puntos al licitante que presente únicamente la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, conforme a las especificaciones descritas. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no presente al menos una de las certificaciones requeridas. - Cuando la certificación presentada no se encuentre a nombre del licitante. - Cuando la certificación no se mantenga vigente durante todo el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato. - Cuando no sea expedida por un organismo certificador acreditado. Cuando no se incluya liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente.		Alcance de la certificación: Comercialización, Diseño, Implementación, Mantenimiento y Soporte Técnico de Soluciones de Comunicaciones Empresariales y Cableado Estructurado. Norma certificada: ISO/IEC 20000-1:2018 / NMX-1-20000-1-NYCE-2019. Organismo acreditador: EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Número de acreditación: 105/19. Fecha de certificación: 16 de mayo de 2025. Fecha de vencimiento: 15 de mayo de 2028. Firma del certificado: Roberto Barragán Rebolledo, Director General. Medio de validación: Incluye código QR. 2. Certificación ISO 9001:2015 Número de certificado: MBC/04879/SGC. Organismo certificador: MB Certification México, S.C. Empresa certificada: DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. Domicilio: Antiguo Camino a Santa Mónica 11-202, Col. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050. Sistema certificado: Sistema de Gestión de la Calidad. Alcance de la certificación: Comercialización, Diseño, Implementación, Mantenimiento y Soporte Técnico de Soluciones de Comunicaciones Empresariales y Cableado Estructurado. Norma certificada: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-1MNC-2015.



Subrubro I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO: 10.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
			Reconocimiento: IAF (International Accreditation Forum). Organismo acreditador: EMA. Número de certificación: 105/15. Fecha de certificación: 16 de mayo de 2025. Fecha de vencimiento: 15 de mayo de 2028. Firma del certificado: Roberto Barragán Rebollo, Director General. Medio de validación: Incluye código QR. CUMPLE El licitante presenta copia de las certificaciones ISO/IEC 20000-1:2018 y ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, ambas expedidas a nombre de DATO TELECOMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. por MB Certification México, S.C., organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); asimismo, la certificación ISO 9001:2015 cuenta con reconocimiento del International Accreditation Forum (IAF). Ambas certificaciones corresponden al alcance de Comercialización, Diseño, Implementación, Mantenimiento y Soporte Técnico de Soluciones de Comunicaciones Empresariales y Cableado Estructurado, se encuentran vigentes del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2028, e incluyen código QR para su validación. En consecuencia, el licitante acredita el cumplimiento del requisito I.B.3, por lo que es acreedor a la totalidad de los 4.5 puntos establecidos para este subrubro.	



Subrubro I.C.- PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO: 0.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	Se le otorgarán puntos al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de su plantilla de empleados, con antigüedad no menor a 1 (un) año. El licitante deberá comprobar lo anterior, mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Asimismo, deberá presentar constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna Institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS.		
Subrubro I.C.- Participación de personal discapacitado	Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados, con antigüedad no menor a 1 (un) año mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, que expida alguna institución de salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS se le otorgarán 0.5 puntos.	0.50 puntos	NO CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante no presenta documentación alguna encaminada a acreditar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento (5%) del total de su plantilla laboral con una antigüedad no menor a un año. En particular, no exhibe los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, las constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad expedidos por alguna institución del sector salud federal, ni las cédulas de determinación y comprobación de pago al IMSS, documentos expresamente requeridos por la convocatoria para acreditar este subrubro. En consecuencia, el licitante no acredita el cumplimiento del requisito, al omitir presentar la documentación solicitada, por lo que no es susceptible de obtener el puntaje correspondiente de 0.5 puntos, de conformidad con el criterio de evaluación establecido en la convocatoria.
			0.00 puntos



Subrubro I.C.- PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO: 0.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	No se otorgará puntaje cuando el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado.			

Subrubro I.D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: 0.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Subrubro I.D.- Participación de MIPYMES	A fin de acreditar la participación de MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente: Se le asignará la puntuación a las MIPYMES participantes que acredite haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, con innovación tecnológica registrada en El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.	0.50 puntos	NO CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante no presenta documentación alguna mediante la cual acredite haber producido bienes relacionados directamente con la prestación del servicio licitado con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	0.00 puntos
	Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que cumpla con lo requerido en este subrubro.		Asimismo, no exhibe constancia, patente, registro, autorización o cualquier otro documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que permita acreditar el cumplimiento de este requisito, conforme a lo establecido en la convocatoria. En consecuencia, el licitante no acredita el cumplimiento del requisito, al omitir presentar la documentación exigida para este subrubro, por lo que no es susceptible de obtener el puntaje correspondiente de 0.5 puntos, de conformidad con el criterio	





Subrubro I.D.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: 0.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	No se otorgará puntaje si el licitante no presenta la documentación solicitada en este apartado. NO SE OTORGARÁ PUNTOS A QUIEN OMITA PRESENTAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL EL DOCUMENTO SOLICITADO.		de evaluación establecido en la convocatoria.	

Subrubro I.E.- EQUITAD DE GÉNERO: 0.50 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Subrubro I.E.- Equidad de género	Se otorgará puntaje al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		NO CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante no presenta documentación alguna mediante la cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	
	Se otorgarán como máximo 0.5 puntos en este subrubro. Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente: Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género emitido por autoridades y organismos facultados para tal efecto. No se otorgarán puntos a quien omita presentar el certificado correspondiente.	0.50 puntos	En particular, no exhibe el certificado o documento expedido por la autoridad u organismo competente que acredite el cumplimiento de este requisito, conforme a lo previsto en la convocatoria. En consecuencia, el licitante no acredita el cumplimiento del requisito, al omitir presentar el certificado correspondiente, por lo que no es susceptible de obtener el puntaje correspondiente de 0.5 puntos, de	0.00 puntos



Subrubro I.E.- EQUIDAD DE GÉNERO: 0.50 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
			conformidad con el criterio de evaluación establecido en la convocatoria.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. 18.00 PUNTOS.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de las que son objeto del presente procedimiento de contratación. En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Subrubro II.A.- EXPERIENCIA: 9.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado II.A.- Experiencia	El licitante deberá demostrar experiencia mínima de 1 (uno) año y máxima de 5 (cinco) en proyectos iguales o similares en la prestación de servicios de mantenimiento, servicio de soporte u optimización de una red LAN:	9.00 puntos	9.00 puntos
	Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos. Los contratos que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en el que se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado. a. Se entenderá por servicio similar aquel contrato o pedido que provea un servicio de optimización de red LAN, acompañado de su anexo técnico y/o apéndice donde se identifique los servicios prestados.		
			El licitante acredita la experiencia requerida mediante la presentación de cuatro contratos celebrados con posterioridad al año 2016, correspondientes a servicios de la misma naturaleza o similares al objeto del presente procedimiento de contratación, de los cuales dos fueron celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), uno con la Universidad Anáhuac del Sur, S.C., y uno con Investigaciones y Estudios Superiores, S.C. Asimismo, respecto de uno de los contratos celebrados con el IMSS, el licitante presentó el convenio modificatorio correspondiente, el cual fue considerado únicamente como documentación complementaria del contrato principal para efectos de verificar la continuidad de su ejecución y el tiempo



Subrubro II.A.- EXPERIENCIA: 9.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	b. No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial. c. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes e incluir sus anexos. d. Para los contratos que se encuentren vigentes, la experiencia se computará del inicio de la vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. e. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del prestador de servicio se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. f. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2016. Los contratos que presente el licitante deberán ser legibles para ser sujetos de evaluación. Se otorgarán como máximo 9 puntos en este subrubro. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: - Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite 5 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales. - Se otorgarán 7.2 puntos al licitante que acredite 4 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales.		efectivamente devengado, sin que dicho convenio se contabilizara como un contrato independiente para efectos de la evaluación. El licitante presentó el escrito libre en el que relaciona los contratos, indicando su vigencia y el tiempo devengado de cada uno, información que fue corroborada mediante el análisis de los instrumentos contractuales y de la documentación presentada. Como parte de la evaluación técnica, esta área verificó que los cuatro contratos se encuentran debidamente formalizados, acompañados de sus respectivos anexos técnicos y que sus objetos contractuales corresponden a servicios de mantenimiento, soporte y optimización de redes LAN, por lo que se consideran servicios iguales o similares a los requeridos en la presente contratación. De igual forma, se verificó que los contratos fueron celebrados con personas morales distintas, sin advertirse que correspondan a empresas filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial, y que todos fueron suscritos con posterioridad al año 2016, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria. Derivado del análisis de la vigencia y del tiempo efectivamente devengado de los contratos presentados, así como del convenio modificatorio aplicable, el licitante



Subrubro II.A.- EXPERIENCIA: 9.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	- Se otorgarán 5.4 puntos al licitante que acredite 3 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales. - Se otorgarán 3.6 puntos al licitante que acredite 2 años de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales. - Se otorgarán 1.8 puntos al licitante que acredite 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares o iguales. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no acredite al menos de uno (1) año de experiencia. - Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		acredita una experiencia acumulada superior a cinco años en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente procedimiento de contratación. No obstante, de conformidad con el mecanismo de evaluación previsto en la convocatoria, el rango máximo susceptible de puntuación corresponde a cinco años de experiencia, por lo que, para efectos de la asignación de puntaje, únicamente se considera dicho límite máximo. El detalle del análisis realizado respecto de cada uno de los cuatro contratos, incluyendo su objeto, vigencia, tiempo devengado, período computable, naturaleza de los servicios, así como el cómputo acumulado de la experiencia acreditada, se encuentra debidamente integrado en la pestaña "Contratos de Exp y Esp" del Concentrado de Evaluación Técnica, la cual forma parte integrante del presente dictamen y sustenta la determinación adoptada por esta área evaluadora. En consecuencia, esta área determina que el licitante cumple con el requisito de experiencia, al acreditar más de cinco años de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos, por lo que resulta procedente otorgarle la puntuación máxima de 9.0 (nueve) puntos, de conformidad con lo previsto en la convocatoria.	



Subrubro II.B.- ESPECIALIDAD: 9.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO PUNTOS OBTENIDOS
Apartado II.B.- Especialidad	El licitante deberá acreditar la especialidad mediante la presentación en copia legible de contratos iguales o similares en la prestación de servicios de mantenimiento, servicio de soporte u optimización de una Red LAN, en los cuales se valorará el número de contratos que presente. En este sentido, se evaluarán de 1 (uno) a 5 (cinco) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de este procedimiento. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2016. En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos. Pueden ser contratos vigentes o concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de estar vigentes solo se considerarán los meses efectivamente transcurridos. Se aceptan contratos plurianuales vigentes o concluidos, considerando el tiempo efectivamente transcurrido. No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial.	9.00 puntos	CUMPLE El licitante acredita la especialidad requerida mediante la presentación de cinco contratos celebrados con posterioridad al año 2016, cuyos objetos contractuales corresponden a servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Los contratos presentados corresponden a dos contratos celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), uno con la Universidad Anáhuac del Sur, S.C., y dos con Investigaciones y Estudios Superiores, S.C., cuyos objetos contractuales son los siguientes: * "Optimización y renovación de servicios de telecomunicaciones 2022 (Partida 2)". * "Optimización y renovación de servicios de telecomunicaciones Fase II (Partida 2)". * "Servicios Administrados de Telefonía IP". * "Servicio de soporte técnico a infraestructura de comunicaciones Alcatel-Lucent Enterprise". * "Servicio de soporte técnico a infraestructura de comunicaciones Alcatel-Lucent Enterprise (Renovación 2026)". Como parte de la evaluación técnica, esta área realizó el análisis individual de cada uno de los contratos y de sus respectivos anexos técnicos, verificando que los servicios contratados corresponden a actividades relacionadas con la optimización,
			9.00 puntos





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Subrubro II.B.- ESPECIALIDAD: 9.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	Se otorgarán como máximo 9 puntos en este subrubro. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: • Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite 5 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 7.2 puntos al licitante que acredite 4 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 5.4 puntos al licitante que acredite 3 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 3.6 puntos al licitante que acredite 2 contratos con la especialidad requerida. • Se otorgarán 1.8 puntos al licitante que acredite 1 contrato con la especialidad requerida. No se otorgará puntaje: • Cuando el licitante que no acredite al menos 1 contrato con la especialidad requerida • Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. • Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. • Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		administración, soporte técnico, mantenimiento y operación de infraestructura de telecomunicaciones y redes de comunicación, comprendiendo servicios especializados en infraestructura de red LAN, telefonía IP y plataformas de comunicaciones empresariales, por lo que se determinó que los mismos guardan identidad o similitud técnica con el objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se verificó que los cinco contratos fueron celebrados con personas morales distintas, sin advertirse que correspondan a empresas filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial, y que todos fueron formalizados con posterioridad al año 2016, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria. El detalle del análisis efectuado respecto de cada uno de los contratos, incluyendo la contratante; objeto contractual, vigencia, servicios prestados, documentación técnica analizada y la justificación mediante la cual se determinó la especialidad acreditada, se encuentra debidamente integrado en la pestaña "Especialidad del Licitante" del Concentrado de Evaluación Técnica, la cual forma parte integrante del presente dictamen y constituye el soporte documental de la evaluación realizada. Derivado del análisis efectuado, esta área determina que el licitante acredita cinco contratos con la especialidad requerida, al	



2026
Margarita
Maza



Subrubro II.B.- ESPECIALIDAD: 9.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
			demostrarse que los servicios prestados corresponden a actividades iguales o similares a las requeridas en la presente contratación, por lo que cumple con el requisito establecido en la convocatoria. En consecuencia, resulta procedente otorgarle la puntuación máxima de 9.0 (nueve) puntos, de conformidad con el mecanismo de evaluación previsto para este subrubro. Cabe señalar que se determinó que los contratos acreditan la especialidad requerida, toda vez que comprenden servicios especializados de optimización de infraestructura de telecomunicaciones, soporte técnico a plataformas de comunicaciones empresariales, administración de telefonía IP y renovación de infraestructura de red, actividades que guardan una relación técnica directa con los servicios de mantenimiento, soporte y optimización de una Red LAN objeto del presente procedimiento de contratación.	

[Handwritten signature]

III.- PROPUESTA DE TRABAJO. 8.00 PUNTOS

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología y plan de trabajo que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Anexo Técnico.



Subrubro III.A.- METODOLOGÍA: 2.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado III.A.- Metodología y Matriz de Escalación	El licitante deberá incluir en su proposición la metodología propuesta para la prestación del servicio, la cual se evaluará con base en lo siguiente: III.A.1. Descripción de la metodología, procesos y procedimientos que el licitante propone utilizar para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el posible proveedor logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. La metodología deberá contemplar al menos las siguientes fases: 1. Trabajos preparatorios y análisis documental. 2. Mesas de trabajo y análisis de las debilidades y fortalezas del proyecto. 3. Establecimiento de objetivos y acciones. 4. Elaboración de plan de actuación, seguimiento y evaluación, debiendo expresar el licitante los procesos y procedimiento que utilizará para prestar el servicio solicitado. Este documento deberá estar firmado por el representante o apoderado legal de la empresa e indicar la forma en la que el licitante logrará técnicamente entregar el servicio solicitado. No se aceptarán cartas bajo protesta de decir verdad en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.	2.00 puntos	CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro III.A. Metodología y Matriz de Escalación, al presentar la documentación requerida para ambos conceptos objeto de evaluación. Respecto de la metodología para la prestación del servicio, el licitante presenta un documento debidamente firmado por su representante legal, en el que describe la metodología, procesos y procedimientos que empleará para la ejecución del servicio, indicando la forma en que técnicamente llevará a cabo la prestación del mismo. Asimismo, la metodología contempla las fases requeridas por la convocatoria, consistentes en: trabajos preparatorios y análisis documental; mesas de trabajo y análisis de las debilidades y fortalezas del proyecto; establecimiento de objetivos y acciones; y elaboración del plan de actuación, seguimiento y evaluación, incluyendo los procesos y procedimientos que serán aplicados durante la ejecución del servicio. Del análisis del documento se advierte que no se limita a una manifestación bajo protesta de decir verdad, sino que desarrolla la metodología solicitada conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria. Por otra parte, el licitante presenta la Matriz de Escalación en hoja membretada y	2.00 puntos



Subrubro III.A.- METODOLOGÍA: 2.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	III.A.2 El licitante deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal, lo siguiente: Matriz de escalación deberá contener al menos, lo siguiente: a) Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato del Instituto; b) Nivel de Escalamiento interno del licitante. c) Los tiempos definidos de atención y solución a fallas en el servicio d) Medios de contacto electrónico (correo electrónico) e) Teléfonos fijos f) Teléfonos celulares El personal que el licitante indique en su matriz de escalación deberá corresponder con el personal propuesto en el Apartado I.A.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El personal que deberá plantear corresponde al menos al personal descrito en el Anexo Técnico. Se otorgarán como máximo 2 puntos en este subrubro. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: - Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue el documento completo de la metodología con las especificaciones indicadas y la matriz de escalación conforme a lo solicitado.		firmada por su representante legal, la cual contiene el Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato del Instituto, los niveles de escalamiento interno, los tiempos de atención y solución a fallas, los medios de contacto electrónico, teléfonos fijos y teléfonos celulares. Asimismo, se verifica que el personal señalado en dicha matriz corresponde con el personal propuesto para el apartado I.A.1. Experiencia del Personal, cumpliendo con lo previsto en el Anexo Técnico y en la convocatoria. En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente el cumplimiento del subrubro III.A. Metodología y Matriz de Escalación, al exhibirse tanto el documento de metodología con las especificaciones requeridas como la matriz de escalación conforme a lo solicitado por la convocatoria. El licitante cumple con el subrubro III.A. Metodología y Matriz de Escalación, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 2 puntos, al acreditar la presentación del documento completo de la metodología y de la matriz de escalación en los términos establecidos en la convocatoria.



Subrubro III.A.- METODOLOGÍA: 2.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	- Se otorgará 1 punto al licitante que entregue el documento completo de la metodología con las especificaciones indicadas - Se otorgará 1 punto al licitante que entregue la matriz de escalación conforme a lo solicitado. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			

Subrubro III.B.- PLAN DE TRABAJO: 3.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado III.B.- Plan de Trabajo propuesto por el licitante	El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo para atención del servicio objeto el presente procedimiento de contratación, en el que proponga los plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener al menos lo siguiente: A. Fecha programada para realizar visitas de levantamiento. B. Fecha programada para realizar actividades de mantenimiento, inicio y conclusión. C. Las actividades para realizar. D. Secuencia.	3.00 puntos	CUMPLE Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro relativo al Plan de Trabajo para la atención del servicio, al presentar un documento en el que desarrolla la planeación de las actividades necesarias para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria. El Plan de Trabajo presentado contempla las fechas programadas para la realización de	3.00 puntos





Subrubro III.B.- PLAN DE TRABAJO: 3.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	E. Recursos asignados. F. Los responsables de las actividades. G. Duración del proyecto. H. Fecha de inicio. I. Fecha de conclusión. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. No se considerará el Plan de Trabajo que no se apegue a los tiempos del Instituto establecidos en el Anexo Técnico y sus Apartados y los presentes Términos y Condiciones. Se otorgarán como máximo 3 puntos en este sub rubro. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: - Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas. No se otorgará puntaje: - o Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - o Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - o Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		visitas de levantamiento, las fechas de inicio y conclusión de las actividades de mantenimiento, la descripción de las actividades a ejecutar, su secuencia de realización, los recursos asignados, los responsables de cada actividad, la duración del proyecto, así como las fechas de inicio y conclusión, proporcionando a la convocante los elementos necesarios para conocer de manera detallada la estrategia propuesta para la ejecución del servicio. Asimismo, del análisis del documento se advierte que el Plan de Trabajo se encuentra estructurado de manera congruente con los tiempos y alcances previstos en el Anexo Técnico, sus apartados y los Términos y Condiciones de la convocatoria, permitiendo verificar la viabilidad técnica de la propuesta para la prestación del servicio. En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente el cumplimiento del requisito relativo al Plan de Trabajo para la atención del servicio, al contener la totalidad de los elementos solicitados por la convocatoria y ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas para su evaluación. El licitante cumple con el subrubro relativo al Plan de Trabajo para la atención del servicio, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 3 puntos, al acreditar la presentación del documento con la





Subrubro III.B.- PLAN DE TRABAJO: 3.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
			totalidad de las especificaciones requeridas en la convocatoria.

Subrubro III.C.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 3.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado III.C.- Esquema estructural de la organización de recursos humanos (Plantilla y Organigrama)	PLANTILLA Y ORGANIGRAMA El licitante deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal, lo siguiente: III.C.1 La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación de del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo (deberá incluir a todo el personal propuesto en el Apartado I.A.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.)	3.00 puntos	3.00 puntos Del análisis de la documentación presentada se advierte que el licitante acredita el cumplimiento del subrubro III.C. Plantilla y Organigrama, al presentar la documentación requerida para ambos conceptos objeto de evaluación. Respecto de la plantilla de recursos humanos, el licitante presenta un documento en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, en el que identifica al personal destinado para la prestación del servicio, precisando los recursos humanos asignados a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo. Asimismo, se verifica que dicha plantilla incluye la totalidad del personal propuesto en el apartado I.A.1. Experiencia del Personal, en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria.
	III.C.2 Un Organigrama detallado de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado en el plan de trabajo esquema estructural y en la plantilla de recursos humanos. (deberá incluir a todo el personal propuesto en el Apartado I.A.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL.)		
	Se otorgarán como máximo 3 puntos en este subrubro. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: • Se otorgarán 3 puntos al licitante que presente la plantilla de los recursos humanos con las especificaciones indicadas y el		



Subrubro III.C.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 3.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	organigrama detallado de la empresa, conforme a lo solicitado. - Se otorgarán 1.5 puntos al licitante que presente la plantilla de los recursos humanos con las especificaciones indicadas. - Se otorgarán 1.5 puntos al licitante que presente el organigrama detallado de la empresa, conforme a lo solicitado. No se otorgará puntaje: - Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.		identificando los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y responsabilidad, así como al personal asignado al Plan de Trabajo y a la plantilla de recursos humanos. Del análisis del documento se verifica que el organigrama incluye la totalidad del personal propuesto en el apartado I.A.1. Experiencia del Personal, guardando correspondencia con la plantilla presentada y con la estructura operativa propuesta para la prestación del servicio. En consecuencia, la documentación presentada acredita plenamente el cumplimiento del subrubro III.C. Plantilla y Organigrama, al exhibirse tanto la plantilla de recursos humanos como el organigrama detallado de la empresa, elaborados conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria. El licitante cumple con el subrubro III.C. Plantilla y Organigrama, por lo que es susceptible de obtener el puntaje máximo de 3 puntos, al acreditar la presentación de la plantilla de recursos humanos y del organigrama detallado de la empresa, en los términos previstos por la convocatoria.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 10.00 PUNTOS

Se medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.



Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10.00 puntos				
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
Apartado IV.A.1.- Cumplimiento de los contratos	A efecto de acreditar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere presentar copia de 1 (uno) a 5 (cinco) contratos, convenios, pedidos u ordenes de prestación de servicios de la misma naturaleza, celebrados con anterioridad con dependencias, entidades o cualquier persona física o moral. Respecto a cada contrato presentado, el licitante deberá adjuntar el documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Para efectos de verificación del cumplimiento y de la vinculación con los contratos presentados, los documentos deberán contener, cuando menos: número del contrato, nombre de la contratante, nombre del proveedor, objeto del servicio, vigencia, fecha de emisión del documento de cumplimiento, así como nombre, cargo y firma de quien lo emite y la manifestación expresa de cumplimiento total, liberación de garantía o documento equivalente. Tratándose de cartas de satisfacción del contratante para acreditar el cumplimiento total de obligaciones, estas deberán ser emitidas por su representante legal de la contratante o la persona responsable de la administración, supervisión o verificación del	10.00 puntos	CUMPLE El licitante presenta cinco instrumentos contractuales, integrados por tres contratos y dos órdenes de compra, celebrados con anterioridad con personas morales, cuyo objeto corresponde a servicios de la misma naturaleza que los requeridos en el presente procedimiento de contratación, acompañando para cada uno de ellos la documentación mediante la cual acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, consistente en cartas de satisfacción, documentos de cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento y, tratándose de las órdenes de compra celebradas con particulares, la documentación soporte correspondiente, incluyendo la última factura emitida, conforme a lo establecido en la convocatoria. Como parte de la evaluación técnica, esta área realizó el análisis individual de cada uno de los instrumentos contractuales y de los documentos presentados para acreditar su cumplimiento, verificando su correspondencia y vinculación documental, así como el cumplimiento de los elementos mínimos requeridos por la convocatoria, tales como número del contrato u orden de compra, nombre de la contratante, nombre del proveedor, objeto del servicio, vigencia, fecha de emisión del documento de cumplimiento, nombre, cargo y firma de quien lo emite, así como la manifestación	10.00 puntos





Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO
	contrato, e incluir la manifestación expresa de que el contrato fue cumplido en su totalidad. Los contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre, indicando al menos: número de contrato, nombre del cliente, vigencia y documento con el que acredita su cumplimiento (pudiendo ser liberación de garantía de cumplimiento o acta finiquito) y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos. Tratándose de contratos celebrados con particulares, el licitante deberá entregar, además, la última factura de pago para tener certeza de su celebración. En el caso de que se presenten documentos de liberación de fianza diferentes a los contratos presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad del Licitante, estos deberán ser acompañados por los contratos correspondientes y sus anexos. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas públicas o privadas y no podrán tener fecha de firma anterior al año 2016. En caso de que el licitante presente más de 5 (cinco) documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro		expresa del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, liberación de la garantía de cumplimiento o documento equivalente, según correspondiera. Respecto de los tres contratos, se verificó la documentación presentada para acreditar su cumplimiento mediante cartas de satisfacción y documentos de cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento, corroborándose su vinculación con el instrumento contractual correspondiente. Por lo que hace a las dos órdenes de compra celebradas con particulares, además de la documentación que acredita su celebración, se verificó la última factura emitida, así como la documentación soporte integrada por las Hojas de Entrada de Servicios (HES), Service Receipt (SR) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), constatándose la trazabilidad documental entre la orden de compra, la ejecución de los servicios, la recepción por parte del cliente y la facturación correspondiente. El detalle del análisis efectuado respecto de cada uno de los tres contratos, las dos órdenes de compra y sus respectivos documentos de cumplimiento se encuentra debidamente integrado en la pestaña "Contratos de Exp y Esp" del Concentrado de Evaluación Técnica, en la cual se identifican para cada expediente los datos relevantes del instrumento





Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10.00 puntos

Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	CUMPLIMIENTO	PUNTOS OBTENIDOS
	documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, por ejemplo, actas de entrega recepción final de los trabajos, actas finiquito, etc. acompañados del contrato respectivo, sólo se evaluarán los primeros 5 (cinco) documentos presentados en su proposición técnica, considerando el folio de estos. No se aceptará la presentación de contratos celebrados entre filiales o empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial Como máximo se otorgarán 10 puntos Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente: - Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente 5 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo. - Se otorgarán 8 puntos al licitante que presente 4 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo. - Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente 3 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo. - Se otorgarán 4 puntos al licitante que presente 2 documentos en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo.		contractual, la documentación presentada para acreditar su cumplimiento, el resultado de la verificación realizada y las observaciones correspondientes. Derivado del análisis documental efectuado, esta área determina que el licitante acredita el cumplimiento de los cinco instrumentos contractuales presentados, al existir evidencia suficiente, congruente y verificable que permite constatar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que cumple con lo requerido en la convocatoria, resultando procedente el otorgamiento de la puntuación máxima de 10 (diez) puntos prevista para este rubro.	



Rubro IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10.00 puntos			
Elementos para evaluar	Requisitos	Puntos para otorgar	PUNTOS OBTENIDOS
	Se otorgarán 2 puntos al licitante que presente 1 documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañado del contrato respectivo. No se otorgará puntaje: - o Cuando el licitante no presente al menos un documento en el que se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento, acompañados del contrato respectivo. - o Cuando el licitante no entregue la documentación solicitada en este apartado. - o Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. - o Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 10 PUNTOS		

En virtud de lo antes expuesto la puntuación obtenida por la propuesta de la empresa licitante **DATO Telecommunications, S.A. de C.V.**, es la que se muestra en el cuadro siguiente:

RUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00
PROPUESTA DE TRABAJO	8.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
TOTAL	58.50



VI DICTAMEN

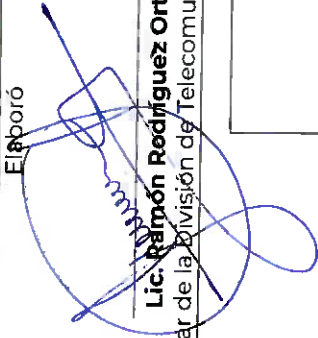
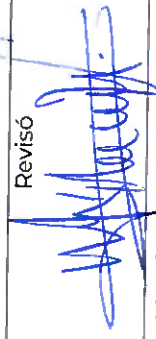
Derivado del análisis respectivo, la División de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, teniendo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE REQUERIMIENTOS TECNICOS	PASA A ASIGNACION DE PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
DATO Telecommunications, S.A. de C.V.,	SI	SI	58.50

Del análisis detallado de las proposiciones al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-CYR-050GYR019-N-307-2026**, para la contratación del " **Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local**, para el ejercicio 2026", se concluye que:

La propuesta técnica presentada por el Licitante **DATO Telecommunications, S.A. de C.V.**, resultó solvente al obtener una puntuación igual o mayor a 45 puntos, conforme a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", obteniendo un total de 58.50 puntos.

Las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes "**Krolls Telcomm de México, S.A. de C.V.**", "**Tecnología Computacional del Sureste, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios en Soporte Corporativo y Punto de Venta, S.A. de C.V.**", "**UNINET, S.A. de C.V. en participación conjunta con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**" y "**OSC Telecoms Solutions de México, S.A. de C.V.**", son desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos, conforme a lo que ha quedado motivado, fundado y documentado en este dictamen.

Elaboró  Lic. Ramón Rodríguez Ortega Titular de la División de Telecomunicaciones	Revisó  Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
Autorizó  Ing. Javier Cortés López Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo 3



Anexo 8 - Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026.
Mantenimiento a la Infraestructura de Red de Área Local para el ejercicio 2026

Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.

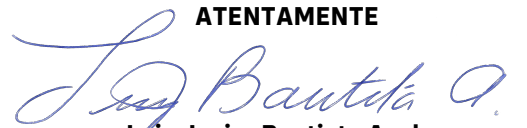
A	B	C	D	E	F	G
No.	Conceptos del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Cableado horizontal. Servicios de cable UTP	3,999	9,988	\$3,511.83	\$14,043,814.84	\$35,076,174.69
2	Mantenimiento a la plataforma de equipos switches de 24 puertos de cobre	1,558	3,895	\$18,588.60	\$28,961,038.80	\$72,402,597.00
3	Mantenimiento a la plataforma de equipos switches de 48 puertos de cobre	253	630	\$31,811.76	\$8,048,375.28	\$20,041,408.80
SUBTOTAL					\$51,053,228.92	\$127,520,180.49
IVA					\$8,168,516.63	\$20,403,228.88
TOTAL					\$59,221,745.54	\$147,923,409.36

Importe total mínimo con letra (incluye IVA): Cincuenta y nueve millones doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco pesos 54/100 M.N.
Importe total máximo con letra (incluye IVA): Ciento cuarenta y siete millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos nueve pesos 36/100 M.N.

Condiciones comerciales

- Propuesta vigente dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
- Precios expresados en Moneda Nacional.
- Precios fijos durante el periodo contratado.

Instrucciones para el llenado del Formato de Propuesta Económica	
1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica, los Precios Unitarios que decida otorgar en cada servicio, escribiéndolos en la columna "E" . Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX) , deberán ser mayores a cero en todos los casos, y no podrán quedar en blanco .
2	El alcance de cada uno de los conceptos señalados en la columna "B" , considera las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico , por lo que el licitante deberá integrar sus precios unitarios sin incluir ningún componente distinto a los requerimientos establecidos por el Instituto para el servicio.
3	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en color verde (columna "E").
4	El archivo calculará de manera automática en las columnas "F" y "G" el importe mínimo y máximo ofertado de cada concepto del servicio, en las mismas columnas pero en la fila correspondiente al "SUBTOTAL" , aparecerá el valor de la propuesta económica del participante, así mismo, realizará el cómputo del Impuesto al Valor Agregado el cual aparecerá en la fila correspondiente al "IVA" y en la fila correspondiente al "TOTAL" se indicará el valor total de su propuesta con el IVA incluido.
5	El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto por monto y los servicios serán solicitados bajo demanda, la cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido, el uso de los servicios se determinará de acuerdo con las necesidades del Instituto , es decir las cantidades mínimas y máximas establecidas son referenciales .
Los precios que el licitante asentará en la columna "E" son sin IVA, el resto de las operaciones se realizan de manera automática	

ATENTAMENTE

Luis Javier Bautista Avalos
Representante Legal
DATO TELECOMMUNICATIONS SA DE CV



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026|JOSE MANUEL GARDUÑO TREJO|GATM840206I14|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|681eb1e26414dfc880284915c94b24186114e4dc9b1ea4976045f95a0dd9c7e2|07-08-2026 17:25:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g1bJxxXMLg0wEPzKgwRQzCSVyzWLPc1EJR8HK2AKi0RLoiRfrq+v/wFFHYH3Mo1lCpTp0wld4IhviIlgqKE5vS7EAJjGYJvFRgvHSumBhahUGaY8e2aMdv12C0nmjC0+5FWP/Xe0bIqB1qPMj3JvtpraqCJcn/6LWvMKSDigA0jdRIy1Z634tk/dhNBYaYDp65njz/M7L09fRaNeZrK0NxsRnq25Dc/H3Q5wE9afqU0avYnrAK/j08YgFNM3TkZE5XduoLKwk/oxbQ9zGQNZ6qu4VLzZ3cFndZFpx1LXN8w/+DT5SrFy8NYL+gI00HHXDSqTk9FqwEuat7iZj0g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
a7eac695-5541-4788-8897-fc7ae64c2786



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026|RAUL GONZALEZ GRANADOS|G0GR9108123G0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|681eb1e26414dfc880284915c94b24186114e4dc9b1ea4976045f95a0dd9c7e2|07-08-2026 17:39:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NTGf1ztGnGGAZ+F1DChSNbg98hiu4CZ5z0faBLOEycolLmyb1CtjRzU2G77P9XpknXMey+IREfufJgiRrsQMgT7UGhHYEdhSScRqHQEctnXtQgYL95G7TSwpn4UCNsvA1NKU43f8eXxowQNC50Ji17VfGH0xhu1Govndur35cdhc8F3yMBJd5nbt5wJ3shLTED02YdJDe/usiST7dU3vEzy9vwj01tuqEo67aGm27q2/pz9mueLrY7qEg1ZDjy2Sr16z64BeLFD9x6NvQAvTiyUEg86SnhAbyKJpuFwMsw3xyVu6cpTAAHuqPcdB80kJNPwH1CLK1wq44nUA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f49d18c1-4bf2-4abe-9d2d-5e7fe96b6b72



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|681eb1e26414dfc880284915c94b24186114e4dc9b1ea4976045f95a0dd9c7e2|07-08-2026 17:21:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
EGp0Pkp1HPwPUIH9s4ak962u1aOCNFqtqmNyV2/F0/L5LxNqgLTVjoZJc2wGREawYpVwSm0o5nms2C3hj7kCrUeLTw6MA1V3pVAYQu4gJASf6BQoanRsaXnwLSFYbTYuSLrk7vC7R8vuFY9bWL6LT09J8gv3l3f/HnyGmEIV5IPZIREVF6qUPkSBRH5kL4CNgTka9J7FIywRhBeLCUCauU7spXZeaX3yFvncqW/U/5KxbwAbSHyqmI3PuscMnJ+yKAMj0e1KNBSJckpmr ypr/94+KPBhQXDFVXKIJ7ZeXg++DRaHm5myG706RfLCBXnEB5bZZAV5u24hamq16w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
081fde09-aa09-486f-849b-9b0c5ed96230



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-307-2026|RAMON RODRIGUEZ ORTEGA|R00R781226NV8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|681eb1e26414dfc880284915c94b24186114e4dc9b1ea4976045f95a0dd9c7e2|07-08-2026 17:27:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
h0ecwqL0smSGXVz8LqFRm4he0BC+ajv0/Z3LxsgFYtLaaybVP3SaDTiGKJZLzviJwH4wMyh0i07t149wKLj2wjqrVn2azUJsZyNY42THgwaKxsAgczjbTz3Vt9Q9z3ReJSITk0u9YeT0dCsqFzFrL4vnbZLU0iNVWanYx9NLaHtrtytg3z05xvMshz09qKC49M6XX0fNLcNNTmCcm1fU0YYZmk8Dh890yEwcbLbIrysbl3K2Bmqz2ps9UER0jv4R9s+qLH8gtDl0c5FMBZyrUE305EX46xMqUqEsD1WI0P5E5xnmn+ropJaMv7Fv22EdTHKsQouedDlushmanSup/Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2c74fb59-42f3-4bcb-8325-96198a8e5cfd

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>